



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IX LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

7 de abril de 2009

Núm. 181

ÍNDICE

	<u>Páginas</u>
Composición y organización de la Cámara	
COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS	
041/000019 Baja de don Francisco Jorquera Caselas y designación de don José Luis Perestelo Rodríguez como Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto en la Comisión de Ciencia e Innovación	6
Control de la acción del Gobierno	
PROPOSICIONES NO DE LEY	
Pleno	
162/000212 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas necesarias para recoger en la Inspección Técnica de los Vehículos la lectura del cuentakilómetros. <i>Retirada</i>	6
Comisión Constitucional	
161/000949 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre medidas de impulso a la anulación de sentencias dictadas durante y después de la guerra civil en vulneración de derechos fundamentales y libertades públicas	6
Comisión de Defensa	
161/000931 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre homologación de las retribuciones del personal de tropa perteneciente a la extinta Guardia Real	7
Comisión de Economía y Hacienda	
161/000930 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre medidas para mejorar la liquidez de empresas y autónomos en función de la morosidad	8
161/000946 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a revisión de la valoración catastral de bienes inmuebles en el municipio de Algeciras (Cádiz)	9

	Páginas
Comisión de Fomento	
161/000936	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre medidas para la conversión en autovía de la carretera N-420 entre Reus y el cruce de la N-232 en Valdealgorfa (Teruel) 10
161/000938	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre medidas para la mejora del sistema de comunicación de incidencias de la línea Barcelona-Vic-Puigcerdà 10
161/000939	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre mejoras de la red de trenes de media distancia entre Portbou-Girona-Barcelona 11
161/000945	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la prolongación de la autovía A-40 y la aceptación de su cofinanciación por la Junta de Castilla y León 12
161/000948	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), para la mejora de las políticas de transporte público por ferrocarril en Catalunya, mediante la modernización y adquisición de material móvil 12
Comisión de Trabajo e Inmigración	
161/000932	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a gestión de las prestaciones por incapacidad temporal 13
161/000933	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre presentación de un Proyecto de Ley de reforma de la Ley 35/2007, de 15 de noviembre, por la que se establece la deducción por nacimiento o adopción en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y la prestación económica de pago único de la Seguridad Social por nacimiento o adopción 14
Comisión de Industria, Turismo y Comercio	
161/000937	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre contenidos digitales 15
Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca	
161/000771	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la adopción de medidas urgentes en favor del sector lácteo nacional. <i>Corrección de error</i> 16
161/000927	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre implicación del Gobierno en la defensa de las demandas del sector hortofrutícola español en las negociaciones bilaterales de la Unión Europea con Marruecos 16
Comisión de Cultura	
161/000935	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre Real Convento de Sant Francesc y Agustinas de Morella 17
161/000942	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al reconocimiento a don Javier Cortés Álvarez de Miranda, descubridor de la villa romana de «La Olmeda», en Pedrosa de la Vega (Palencia) 20
Comisión de Sanidad y Consumo	
161/000929	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, relativa al desarrollo de las recomendaciones de la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias (AETS) sobre el síndrome post-polio 20

	Páginas
161/000943	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas para la prevención de la enfermedad nosocomial 21
	Comisión de Vivienda
161/000928	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a los créditos hipotecarios 22
	Comisión de Ciencia e Innovación
161/000940	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior y medidas para mejorar el proceso 23
	Comisión de Igualdad
161/000944	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al reconocimiento de la comunidad negra española 24
	Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad
161/000947	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas de apoyo a los Centros Especiales de Empleo 25
PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL	
	Comisión de Asuntos Exteriores
181/001613	Pregunta formulada por el Diputado don Alex Sáez Jubero (GS), sobre previsiones de creación de nuevos centros del Instituto Cervantes 26
	Comisión de Interior
181/001612	Pregunta formulada por la Diputada doña Concepción Sanz Carrillo (GS), sobre valoración de la instalación en Aragón de un nuevo laboratorio biológico y de ADN de la Policía Científica 26
	Comisión de Fomento
181/001604	Pregunta formulada por la Diputada doña María Gloria Gómez Santamaría (GS), sobre previsiones acerca del proyecto de restauración y rehabilitación del palacio de los Riva-Herrera en Santander para el que se ha solicitado financiación del 1% cultural 26
181/001628	Pregunta formulada por el Diputado don Pere Macias Arau (GC-CiU), sobre compensación a la concesionaria TP Ferro por la falta de circulación de trenes desde el inicio de la concesión hasta el año 2011 26
	Comisión de Educación, Política Social y Deporte
181/001609	Pregunta formulada por el Diputado don Antonio Louro Goyanes (GS), sobre iniciativas para reducir el fracaso escolar 27
181/001610	Pregunta formulada por el Diputado don Antonio Louro Goyanes (GS), sobre valoración de los programas de mejora de la red de bibliotecas escolares 27
181/001611	Pregunta formulada por la Diputada doña Juana Serna Masiá (GS), sobre valoración de la aplicación en España de la Estrategia de Lisboa y los objetivos en materia de educación y formación profesional 27
	Comisión de Trabajo e Inmigración
181/001598	Pregunta formulada por la Diputada doña Ana Cano Díaz (GS), sobre valoración de las actuaciones realizadas en materia de integración de inmigrantes en la provincia de Almería, desde el año 2004 27

	Páginas
Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca	
181/001614	Pregunta formulada por la Diputada doña Juana Serna Masiá (GS), sobre valoración acerca de la repercusión que el Plan Nacional de Regadíos ha tenido respecto al empleo y al uso de las nuevas tecnologías en el campo español 27
181/001615	Pregunta formulada por la Diputada doña Juana Serna Masiá (GS), sobre características del inventario sobre el patrimonio geológico español 28
181/001616	Pregunta formulada por la Diputada doña Juana Serna Masiá (GS), sobre valoración del trabajo realizado por el proyecto Erhin (Evaluación de los Recursos Hídricos procedentes de la Innivición) sobre la nieve y los glaciares en las cordilleras españolas .. 28
181/001617	Pregunta formulada por la Diputada doña Juana Serna Masiá (GS), sobre valoración del informe «Sostenibilidad Local, una aproximación urbana y rural» realizado por el Observatorio de la Sostenibilidad en España 28
181/001618	Pregunta formulada por la Diputada doña Juana Serna Masiá (GS), sobre actuaciones para mejorar la calidad del agua 28
181/001619	Pregunta formulada por la Diputada doña Juana Serna Masiá (GS), sobre objetivos obtenidos por SEIASA en sus actuaciones para la modernización de regadíos 28
181/001620	Pregunta formulada por la Diputada doña Juana Serna Masiá (GS), sobre aportaciones a la quinta edición del Foro Mundial del Agua celebrada en Estambul 28
181/001621	Pregunta formulada por la Diputada doña Juana Serna Masiá (GS), sobre valoración de los resultados de la quinta edición del Foro Mundial del Agua celebrada en Estambul 29
181/001622	Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Reyes Martínez (GS), sobre medidas para que la Unión Europea autorice el almacenamiento privado del aceite de oliva 29
Comisión de Cultura	
181/001605	Pregunta formulada por la Diputada doña Carmen Juanes Barciela (GS), sobre objetivos de la Biblioteca Virtual de Prensa Histórica 29
181/001606	Pregunta formulada por la Diputada doña Carmen Juanes Barciela (GS), sobre inversión en las obras de ejecución del Centro de conservación y restauración de fondos fílmicos 29
181/001607	Pregunta formulada por la Diputada doña Carmen Juanes Barciela (GS), sobre valoración y objetivos del I Encuentro de Museos España-Portugal 29
181/001624	Pregunta formulada por el Diputado don Rafael Simancas Simancas (GS), sobre previsiones acerca de la reunión de la Comisión de Patrimonio de la UNESCO que tendrá lugar en Sevilla el mes de junio de 2009 29
181/001625	Pregunta formulada por el Diputado don Rafael Simancas Simancas (GS), sobre valoración de los últimos datos conocidos respecto a la industria del libro en España 30
181/001626	Pregunta formulada por el Diputado don Rafael Simancas Simancas (GS), sobre previsiones acerca de respaldar a la industria cultural del videojuego 30
181/001627	Pregunta formulada por el Diputado don Rafael Simancas Simancas (GS), sobre valoración de los últimos datos conocidos respecto a la producción y audiencia del cine español 30
Comisión de Ciencia e Innovación	
181/001599	Pregunta formulada por el Diputado don Sebastián Quirós Pulgar (GS), sobre valoración del Ministerio de Ciencia e Innovación del convenio firmado con la Junta de Andalucía para el desarrollo tecnológico de vehículos todoterreno en la comarca de Linares 30

181/001600	Pregunta formulada por el Diputado don Sebastián Quirós Pulgar (GS), sobre valoración del convenio firmado con la Junta de Andalucía para la creación de la estación experimental de cultivos oleaginosos	30
-------------------	---	----

Competencias en relación con otros órganos e instituciones

COMUNIDADES AUTÓNOMAS

093/000011	Convenio de colaboración entre la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja y la Comunidad Autónoma de Cantabria con objeto de fijar criterios de colaboración sobre trasplante hepático, cardíaco y pulmonar	31
-------------------	---	----

Otros textos

INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR

120/000005	Acuerdo de la Mesa de la Cámara admitiendo el escrito presentado por don Emilio Pérez Pérez y don Adolfo Fernández Aguilar, por el que se ejercita el trámite inicial de la iniciativa legislativa popular de reforma de las Leyes 10/2001, de 5 de julio, y 11/2005, de 22 de junio, en relación al acueducto Tajo-Segura y a su aprovechamiento	33
-------------------	---	----

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

041/000019

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de la designación por el Grupo Parlamen-

tario Mixto, de don José Luis Perestelo Rodríguez como Portavoz de dicho Grupo en la Comisión de Ciencia e Innovación, los días 27 y 28 de marzo de 2009, y, como consecuencia, de la baja en dicho cargo de don Francisco Jorquera Caselas durante esos dos días.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de marzo de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000212

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Retirada de su Proposición no de Ley sobre medidas necesarias para recoger en la Inspección Técnica de los Vehículos la lectura del cuentakilómetros.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad, teniendo por retirada la iniciativa de referencia, así como comunicarlo al Gobierno y al autor de la iniciativa y publicarlo en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Nota.—La iniciativa de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 81, de 10 de octubre de 2009.

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Proposiciones no de Ley y considerando que solicitan el debate de las iniciativas en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Comisión Constitucional

161/000949

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión en la Comisión Constitucional, la siguiente Proposición no de Ley de impulso a la anulación de sentencias dictadas durante y después de la Guerra Civil en vulneración de derechos fundamentales y libertades públicas.

Antecedentes

Desde la finalización de la Guerra Civil, se procedió a la celebración de múltiples juicios contra ciudadanos

españoles, basados en manifiestos motivos políticos, sociales o ideológicos con un evidente carácter discriminatorio, vulnerando derechos fundamentales y libertades públicas. El resultado de los mismos fue el fusilamiento, en algunos casos, y, en otros, la privación de libertad.

En la mayoría de los casos se aplicaron numerosas normas que, desde todas las perspectivas, no responde a criterios democráticos y de justicia.

No cabe ninguna duda que es necesario regularizar todas aquellas actuaciones que, desde cualquier perspectiva, resultan injustificables y reconocer la injusticia que se cometió, como deseo de la sociedad española de proceder en justicia en favor de aquellos que sufrieron la aplicación de leyes y procedimientos manifiestamente antidemocráticos. De este modo se han manifestado amplios sectores sociales, si que por el momento el Gobierno haya adoptado una posición decidida al respecto.

La Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, prevé dos declaraciones importantes. De un lado la declaración de ilegitimidad de los tribunales, jurados y cualesquiera otros órganos penales o administrativos que, durante la Guerra Civil, se hubieran constituido para imponer, por motivos políticos, ideológicos o de creencia religiosa, condenas o sanciones de carácter personal, así como la de sus resoluciones.

De otro, la declaración expresa de derogación de gran número de normas dictadas, como por ejemplo, el Bando de Guerra de 28 de julio de 1936, de la Junta de Defensa Nacional aprobado por Decreto número 79, el Bando de 31 de agosto de 1936 y, especialmente, el Decreto del general Franco, número 55, de 1 de noviembre de 1936, o las Leyes de Seguridad del Estado, de 12 de julio de 1940 y 29 de marzo de 1941, entre otras.

Estas dos declaraciones de la citada Ley, entre otras consecuencias, se manifiestan como la base para iniciar el proceso de anulación de todas aquellas resoluciones dictadas en vulneración de derechos fundamentales y libertades públicas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a dar las oportunas instrucciones al Fiscal General del Estado con objeto de que, de acuerdo con las previsiones de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, impulse la anulación judicial de las resoluciones dictadas por los tribunales, jurados y cualesquiera otros órganos penales

o administrativos que, durante y después de la Guerra Civil, se hubieran constituido para imponer, por motivos políticos, ideológicos o de creencia religiosa, condenas o sanciones de carácter personal, conforme a la declarada ilegitimidad de dichos órganos y a la derogación expresa de las normas que las fundamentaron.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de marzo de 2009.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Comisión de Defensa

161/000931

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, para la homologación de determinadas retribuciones, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

El Grupo Parlamentario Popular se ha hecho, en diferentes ocasiones, eco de la ya larga situación anómala del personal perteneciente a la extinta escala de la Guardia Real. Por razones no suficientemente explicadas se están diferenciando, en idénticas situaciones, las retribuciones del personal de tropa de dicha extinta escala con el personal de tropa profesional permanente. Así mismo, el Grupo Parlamentario Popular estima, y lo ha manifestado una y otra vez, que las respuestas del gobierno explicando las razones por las que este colectivo de tropa carece de referencia retributiva en activo y no se hace una homologación con la tropa profesional permanente del Ejército, no han sido satisfechas: alegar «ausencias de referencias retributivas» para establecer las cuantías de las retribuciones no parece argumento válido ni, desde luego, suficiente. Las diferencias económicas en algunos conceptos retributivos tales como el complemento específico y el de destino parecen de todo punto inconvenientes. El Grupo Parlamentario Popular entiende que la disposición adicional primera del Real Decreto 994/1992 de 31 de julio, de integración de esta escala en el cuerpo de la Guardia Civil, al establecer que a los miembros de la escala de la Guardia Real con 10 años de servicios efectivos, les será de aplicación el Real Decreto 1000/1985, de 19 de junio por el que se establecen la situación de Reserva Transitoria en el Ejército de Tierra prevé que esta disposición sea aplicable a todos los componentes de la escala, es decir jefes, oficiales, suboficiales y tropa y lleva aparejada, en cuanto a retribuciones, las circunstancias des-

critas en el artículo 6.º.1 y 2 del mencionado Real Decreto.

Los argumentos esgrimidos por la administración para no aceptar la demanda de obtener una referencia en activo (Real Decreto 359/1989; Real Decreto 1494/1991; Real Decreto 662/2001; Real Decreto 1314/2005...) no alegan razones suficientes y así lo ha entendido el Tribunal Supremo Por las razones anteriormente descritas y una vez que el Tribunal Supremo (en sentencia 26/09/2008 al recurso número 440/2006) ha establecido que la existencia de una regulación específica no es razón suficiente para la diferencia que se establece respecto de la Tropa de la Guardia Real con sus homólogos del mismo empleo del Ejército de Tierra, el Grupo Parlamentario Popular entiende que es urgente dar solución a una circunstancia que esta perjudicando de modo muy serio a un colectivo merecedor, sin duda alguna, de la mayor consideración.

Entiende, así mismo, que la nómina de los cabos 1.º, cabos y guardias de dicha extinta escala en situación de reserva, militares de carrera, tanto en sus retribuciones básicas como en el complemento de destino o empleo de las complementarias de carácter general habrá de experimentar las mismas vicisitudes y cambios en su concepto y cuantía que experimenten las de cabos 1.º, cabos soldados profesionales permanentes en la Carrera del Ejército.

Por todo ello se presenta la siguiente Proposición no de Ley para la homologación de las retribuciones del personal de tropa perteneciente a la extinta escala de la Guardia Real.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en el plazo de 3 meses, equipare el importe del complemento de destino del personal de tropa perteneciente a la extinta Guardia Real con el importe del complemento tropa profesional permanente, de tal manera que en la reserva transitoria se reciba idéntico importe en los complementos de empleo o destino.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de marzo de 2009.—**Beatriz Rodríguez-Salmones Cabeza**, Diputada.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Economía y Hacienda

161/000930

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo parlamentario de Esquerra Republi-

cana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre medidas para mejorar la liquidez de empresas y autónomos en función de la morosidad, para su debate en la Comisión de Economía y Hacienda.

Los datos del INE muestran que en febrero de 2009 el número de efectos de comercio devueltos por impagos ascendió a 467.200, hasta alcanzar una cuantía de 1.429 millones de euros. El número de impagados aumentó en febrero respecto al mismo mes del año anterior un 17,1 %, pero el aumento en el importe total de esos fallidos es del 77 %.

El sector público español tarda más de 145 días en saldar sus deudas, frente a los 65,3 días de media en Europa.

Los incumplimientos en los plazos de pagos son la causa del 25 % de las quiebras empresariales.

Con el fin de aliviar las dificultades de liquidez de las empresas y de los autónomos, los Técnicos del Ministerio de Hacienda, GESTHA, han propuesto que las empresas puedan compensar los pagos del Impuesto de Sociedades y del IVA con la garantía de los más de 12.300 millones de euros que las Administraciones Públicas adeudan al sector empresarial, hasta tanto no se aborde la modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Entre tanto, las empresas, PYMES, autónomos y pequeños productores deben ingresar el IVA de facturas que aún no han cobrado y que puede que no cobren.

En este punto, la reciente reforma sobre la devolución mensual del IVA que extiende a cualquier sujeto pasivo del Impuesto la posibilidad de obtener del Estado la devolución mensual del posible saldo de IVA a su favor, puede implicar un riesgo para el Estado que puede devolver un IVA que todavía no se ha ingresado.

Respecto al IVA, el marco regulador español debe someterse a lo dispuesto en la Directiva 2006/112/CE, relativa al sistema común del impuesto sobre el Valor Añadido (DOCE de 11 de diciembre de 2006), modificada por la Directiva 2008/117/CE del Consejo, de 16 de diciembre de 2008, a fin de combatir el fraude fiscal vinculado a las operaciones intracomunitarias (DOUE L, 14, pp. 7 a 9) (DOUE, 20 de enero de 2009).

Los artículos 63, 68 y 70 de la Directiva establecen con rotundidad que el devengo del impuesto se produce, y el impuesto se hace exigible, en el momento en que se efectúe la entrega de bienes o la prestación de servicios, se efectúe la adquisición intracomunitaria de bienes, y en el momento en que se efectúa la importación de bienes.

Por otra parte, el artículo 167 de la Directiva establece que «el derecho a deducir nace en el momento en que es exigible el impuesto deducible».

No obstante, el artículo 184 de la Directiva prevé que «la deducción inicialmente practicada se regulari-

zará cuando sea superior o inferior a la que el sujeto pasivo hubiera tenido derecho a practicar».

Y, en este sentido, el artículo 185 establece:

«1. La regularización se efectuará en particular cuando con posterioridad a la declaración del IVA se hayan producido modificaciones en los elementos tomados en consideración para la determinación de la cuantía de las deducciones, entre otros en los casos de compras anuladas o de rebajas obtenidas en los precios.

2. No obstante lo dispuesto en el apartado 1, no habrá lugar a la regularización en los casos de operaciones total o parcialmente impagadas, de destrucciones, de pérdidas o robos fehacientemente probados o justificados y en los casos de las apropiaciones enunciadas en el artículo 16, efectuadas para hacer obsequios de escaso valor y ofrecer muestras comerciales.

No obstante, en caso de operaciones total o parcialmente impagadas y en caso de robo, los Estados miembros podrán exigir la regularización.»

Y en el artículo 186 se recoge que «los Estados miembros determinarán las normas de desarrollo de lo dispuesto en los artículos 184 y 185».

En base a esta facultad, el artículo 80 de la Ley española del IVA establece la posibilidad de la modificación de la base imponible por las causas previstas en Ley Concursal (apartado tres) o por transcurrir un año desde el devengo sin que se haya cobrado total o parcialmente el crédito y se haya instado su cobro mediante reclamación judicial, junto con otras condiciones (apartado cuatro).

En el contexto económico y financiero actual, una reducción del plazo del año fijado en el artículo 80.4 podría mejorar la liquidez de las empresas afectadas por la morosidad.

Por este motivo, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Adoptar las acciones necesarias para que la Agencia Tributaria del Estado autorice la devolución mensual del IVA una vez comprobado que las facturas recibidas han sido declaradas por quienes las emitieron y conste el ingreso o la concesión del aplazamiento de pago.

2. Permitir a las empresas aplazar las deudas del IRPF, Impuesto sobre Sociedades e IVA, con la garantía de los créditos que ostentan frente a las obligaciones reconocidas pendientes de pago por las Administraciones Públicas.

3. Aprobar, mediante un Real Decreto-Ley, la modificación del apartado cuatro del artículo 80 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre del IVA, para reducir la condición 1.^a a que hayan transcurrido tres meses

desde el devengo del Impuesto repercutido sin que se haya obtenido el cobro de todo o parte del crédito derivado del mismo, manteniendo el resto de condiciones legales.

4. Realizar las gestiones oportunas para que el Consejo de la Unión Europea adopte una Decisión que exceptúe transitoriamente la regla del devengo y de la exigibilidad del IVA contenida en la Directiva 2006/112/CE, relativa al sistema común del Impuesto sobre el Valor Añadido, y se sustituya por la regla del cobro.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 2009.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**Joan Herrera Torres**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

161/000946

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a revisión de la valoración catastral de bienes inmuebles en el municipio de Algeciras (Cádiz), para su debate en Comisión de Economía y Hacienda.

Exposición de motivos

En el municipio de Algeciras (Cádiz) se ha aprobado por la Dirección General del Catastro, la ponencia de valores catastrales y la consiguiente valoración catastral de los inmuebles correspondientes a dicho municipio.

En la ponencia de valores y en su aplicación se han detectado numerosos errores, pero además se han fijado unos valores catastrales para los inmuebles excesivamente altos, incluso por encima del precio real de mercado.

Todo ello ha provocado numerosas protestas, recursos de reposición ante la propia Gerencia del Catastro y recursos económico-administrativo ante el Tribunal Económico Administrativo.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 28.2 del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, se compruebe que en una pluralidad de

bienes inmuebles de Algeciras (Cádiz) se ponen de manifiesto diferencias sustanciales entre los valores de mercado y los que sirvieron de base para la determinación de los valores catastrales vigentes en el municipio, ya sea como consecuencia de una modificación en el planeamiento urbanístico o de otras circunstancias, y en consecuencia, se realice un nuevo procedimiento de valoración colectiva que determine el valor catastral de los bienes inmuebles del municipio.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de marzo de 2009.—**José Ignacio Landaluze Calleja**, Diputado.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Fomento

161/000936

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante la Comisión de Fomento, la siguiente Proposición no de Ley para la conversión en autovía de la carretera N-420 entre Reus y el cruce de la N-232 en Valdeatorrada (Teruel).

Antecedentes

La carretera N-420, que enlaza los municipios de Reus, Falset, Móra d'Ebre y Gandesa, constituye uno de los principales ejes viarios del interior de la demarcación de Tarragona, que la atraviesa de este a oeste. Este eje viario es utilizado por muchos vehículos, tanto turismos como camiones, atendiendo al volumen de movilidad laboral, profesional y turística de esta zona.

El actual estado de la infraestructura limita la comunicación entre las comarcas del camp de Tarragona y Aragón, desaprovechando así la capacidad de generación de riqueza y una mejor comunicación con las infraestructuras aeroportuarias (aeropuerto de Reus y Puerto de Tarragona) del territorio.

La conversión en autovía del tramo de la N-420, entre el final de la variante sur de Reus hasta el cruce de la carretera N-232 a Valdeatorrada (Teruel) debe permitir la constitución de un gran eje viario que conectaría con Aragón y supondría una nueva vía de intercambio comercial, turístico y empresarial.

Asimismo, la carretera N-420 a partir de Falset y hasta Caseres precisa de una ampliación, remodelación y mejora urgente, especialmente del firme del asfalto, muy desgastado por el volumen de tráfico, así como

por las curvas existentes que dificultan la circulación con la peligrosidad que esta situación supone. Por tanto, es necesario proceder, mientras se realizan los proyectos de conversión de esta carretera en autovía, a realizar actuaciones de mejora urgentes de seguridad vial.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Licitación del estudio informativo del tramo Reus-Valdeatorrada durante el año 2009, para convertir en autovía la carretera N-420, desde el final de la variante sur de Reus hasta el cruce de la carretera N-232 en Valdeatorrada.

2. Realizar con urgencia las actuaciones necesarias de mejora de la seguridad vial en el tramo de la N-420 entre Falset y Caseres, especialmente la mejora del firme del asfalto y la ampliación de los tramos necesarios de esta carretera.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 2009.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/000938

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, a instancia del diputado Francesc Canet i Coma, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para la mejora del sistema de comunicación de incidencias de la línea Barcelona-Vic-Puigcerdà para su debate en Comisión de Fomento.

Exposición de motivos

Catalunya sufre una falta endémica de inversión en la red ferroviaria que depende del Estado. La lista de agravios es larga y las iniciativas presentadas en esta Cámara instando a la mejora del servicio que ofrece RENFE a los ciudadanos y ciudadanas de Catalunya han sido numerosas. La presente proposición no de ley sobre el servicio de comunicación de incidencias en la estación del término municipal de Manlleu, que no dispone de personal para atender a los viajeros, es otro ejemplo de ello.

ADIF comunicó a los usuarios, como al Ajuntament de Manlleu, que la Dirección de RENFE Operadora había instalado en todas las estaciones de la línea de

Vic a Puigcerdà, incluida la de Manlleu, un sistema GPS que facilitaría la información en tiempo real de la circulación de los trenes e incidencias que pudieran producirse. También, en marzo de 2008, RENFE comunicó la implementación de una red centralizada de megafonía en todas las estaciones de esta línea que permitiese emitir mensajes a los usuarios que estuviesen en estaciones de tren sin personal de RENFE, como es el caso de la de Manlleu. No obstante, ni el sistema GPS, ni la red de megafonía, han llegado nunca a instalarse o a ofrecer un servicio eficiente, como tampoco la información enviada por SMS al número 7370, que no es ofrecida en tiempo real.

El único medio pues, que los ciudadanos y ciudadanas de la localidad de Manlleu tienen para conocer si los trenes que circulan por su municipio han sufrido algún tipo de percance o retraso, es un punto de información ubicado en el mismo Ajuntament de Manlleu, situado a más de 20 minutos de distancia de la estación.

En definitiva, Manlleu, localidad de más de 20.000 habitantes, sigue soportando hasta la fecha, y pese a las múltiples peticiones y quejas realizadas por su consistorio y usuarios de esta línea, un servicio deficiente y totalmente contrario a las necesidades de su ciudadanía, así como al impulso del ferrocarril como elemento eficiente y sostenible de transporte.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Realizar, en un plazo no superior a tres meses, las mejoras y soluciones de carácter técnico que sean necesarias para permitir que los usuarios de la línea de tren Barcelona-Vic-Manlleu recibir información puntual y en tiempo real de todas las incidencias que pudieran existir en la línea.

2. Destinar de forma inmediata, personal de RENFE a la estación de Manlleu que permita atender la venta de billetes, las quejas y las solicitudes de información de los usuarios de RENFE de forma personal y directa.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2009.—**Francesc Canet i Coma**, Diputado.—**Joan Ridaó i Martín**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

161/000939

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, a ins-

tancia del diputado Francesc Canet i Coma, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre las mejoras en la red de trenes de media distancia entre Portbou-Girona-Barcelona, para su debate en la Comisión de Fomento.

Exposición de motivos

Los problemas en la Red Ferroviaria dependiente del Estado en Catalunya no empiezan y terminan en la Red de Cercanías de Barcelona, pues también se extienden a los trenes de media distancia, especialmente a los que circulan por la Red Portbou-Girona-Barcelona.

Este itinerario, que es uno de los más concurridos y rentables del Estado, padece una endémica falta de inversiones que ha conllevado frecuentes averías que se han visto agravadas por las actuales obras del AVE, y por consiguiente constantes retrasos y molestias para sus usuarios.

Pese a los incidentes descritos, recientemente se ha llevado a cabo un incremento de tarifas que ha exacerbado todavía más, los ánimos de unos ciudadanos y ciudadanas que ven cercenados sus derechos, y que sufren un agravio comparativo con los usuarios de la Red de Cercanías de Barcelona, por no poder reclamar a diferencia de estos, devoluciones del importe de sus billetes cuando los trenes acumulan significativos atrasos.

Este creciente cúmulo de agravios y vulneración de derechos, ha originado múltiples protestas y quejas, que hasta la fecha no han sido resueltas por las dos entidades responsables de este servicio ferroviario: RENFE y ADIF. Es por ello, que se ha constituido una plataforma reivindicativa, la «Plataforma d'Usuaris i Usuàries de Renfe» que recientemente ha emprendido acciones y campañas activas con la finalidad de obtener para sus reclamaciones un mayor resorte mediático.

Actos como promover el no abono del billete, o como el acontecido el pasado 23 de marzo de 2009, en el que se interrumpió la circulación de los trenes con la ocupación de las vías por las que circulan durante 15 minutos, son una buena muestra del grado de indignación existentes con la calidad de un servicio que no se adecua con las necesidades de los pasajeros y del territorio por el que transcurre esta vía.

Es por ello que se presenta la siguiente

Proposición no de ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. Reducir en un 35 % el precio de los abonos con la finalidad de compensar el servicio deficiente del que son víctimas los usuarios y usuarias de la línea Portbou-

Girona-Barcelona, hasta que no se hayan finalizado las obras del tren de alta velocidad.

2. Establecer un sistema de devolución del importe total del billete que también incluya los abonos mensuales y los bonos Express, similar al existente en la Red de Cercanías de Barcelona, es decir, cuando los trenes acumulen un retraso superior a los 10 minutos.

3. Asegurar que las devoluciones a las que se refiere el punto anterior, se puedan realizar como mínimo en las estaciones de Barcelona, Girona y Figueras.

4. Llevar a cabo las inversiones, reformas estructurales, y de gestión técnica que sean necesarias para asegurar que todos los trenes que partan de Figueras a las 6,05 horas y de Girona a las 6,35 minutos, lleguen a la estación de Sants-Barcelona a las 7,55.

5. Garantizar que todos los trenes salgan y lleguen a la ciudad de Figueras.

6. Permitir que los abonos Expres adquiridos por los usuarios y usuarias, sean compatibles con los cambios tarifarios.

7. Obligar a RENFE, a emitir todas las comunicaciones que se realicen a los pasajeros en las dos lenguas oficiales de Catalunya, siendo siempre la catalana la primera en ser usada por su condición estatutaria de lengua propia de Catalunya.

8. Emplazar a RENFE y a ADIF a dar respuesta a las quejas formalmente realizadas por los usuarios, en un plazo no superior a los 15 días.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2009.—**Francesc Canet i Coma**, Diputado.—**Joan Ridao i Martín**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

161/000945

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la prolongación de la autovía A-40 y la aceptación de su cofinanciación por la Junta de Castilla y León, para su debate en la Comisión de Fomento.

Exposición de motivos

El Plan Estratégico de Infraestructuras de Transporte (PEIT), aprobado en 2005, incluyó entre sus actuaciones en carreteras la autovía Ávila-Maqueda-Teruel (A-40), pasando por Toledo, Ocaña, Tarancón y Cuenca. Con ello, se plasmaba el gran eje transversal de comunicación entre el este y el oeste de España.

La autovía A-40 pretende la creación de un corredor de gran capacidad de unos 470 km de longitud. Esta autovía, cruzará la franja central de la Península y, junto a las autovías de Ávila-Salamanca (A-50) y Mudéjar (A-23), situadas en sus dos extremos, conformarán un potente eje que comunicará Portugal con el Mediterráneo, evitando el tráfico de largo recorrido por Madrid.

Sin embargo, el PEIT no contempla la inclusión en este gran eje de comunicación la zona Centro y Norte de Castilla y León, ni tampoco así Galicia. Esto se conseguirá con el desdoblamiento del actual tramo de la carretera de titularidad estatal N-403, entre Ávila y la Autopista A-6, o con un nuevo trazado de no más de 30 km.

Al respecto, la Junta de Castilla y León, en reiteradas ocasiones, ha manifestado su disposición a cofinanciar esta actuación. Ha realizado estudios informativos para evaluar varias alternativas de trazados, y ha ofrecido la formalización de un convenio de colaboración, por el interés que dicha actuación tiene para la vertebración territorial de Castilla y León, además del interés general coincidente con la comunicación del noroeste y oeste con el Este de España.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que en la actual revisión del Plan Estratégico de Infraestructuras de Transporte (PEIT), se recoja como nueva actuación la prolongación de la autovía Ávila-Maqueda (A-40), hasta su conexión con la autopista A-6, bien por el trazado de la actual carretera N-403 o por trazado alternativo.

2. Que acepte el ofrecimiento realizado por la Junta de Castilla y León para participar en la cofinanciación de la nueva actuación, mediante la formalización del oportuno convenio de colaboración.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 2009.—**Sebastián González Vázquez** y **Ángel Acebes Paniagua**, Diputados.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000948

A la Mesa de la Comisión de Fomento

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artícu-

lo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante la Comisión de Fomento, la siguiente Proposición no de Ley para la mejora de las políticas de transporte público por ferrocarril en Catalunya, mediante la modernización y adquisición de material móvil.

Exposición de motivos

El impulso al transporte público ferroviario es una de las prioridades asumidas de manera generalizada en el ámbito de la política de la movilidad con el fin de mejorar la calidad y competitividad de los servicios actuales respecto a la carretera. Esta constatación es especialmente importante en el caso de las redes ferroviarias de cercanías y de media distancia de Catalunya.

Hace falta adoptar medidas para dar respuesta a las necesidades de movilidad del conjunto de los ciudadanos, más allá de los usuarios cautivos que no pueden tener acceso diario al coche y que individualmente no tienen ninguna alternativa de movilidad fuera del servicio público (el 40 % de catalanes); hace falta facilitar que el transporte público pueda captar clientes procedentes del vehículo privado, aprovechando los puntos fuertes del ferrocarril cuando está bien explotado: seguridad, fiabilidad, rapidez, confortabilidad, ecología, etc.

Para asegurar la competitividad del transporte público ferroviario resulta necesario dar respuesta a cuatro elementos fundamentales: frecuencia de paso, velocidad comercial, accesibilidad —entendida como proximidad del servicio— y capacidad (los trenes no pueden ir permanentemente llenos en horas punta). Actualmente la red ferroviaria existente en Catalunya no puede dar respuesta a estas cuatro exigencias, con la intensidad que sería deseable.

En consecuencia urge ejecutar las inversiones, en nuevas infraestructuras y en material móvil y afrontar la reorganización de servicios necesaria con el fin de conseguir la coexistencia de buenas frecuencias de paso, con elevadas velocidades comerciales (trenes semidirectos) y nuevos servicios ferroviarios (nuevas estaciones y mejores trenes).

La estrategia que proponemos desarrollar quiere favorecer un modelo de sistema ferroviario en los ámbitos donde éste se muestra más eficaz: los corredores troncales que dan cobertura y accesibilidad a los territorios más densamente poblados sin olvidar aquellos territorios donde hace falta planificar nuevos corredores.

El principio inspirador de la propuesta que presentamos es el incremento de la productividad y de la eficiencia del sistema ferroviario optando por aquellas actuaciones en materia de infraestructuras que obtienen mejores rendimientos sociales con un menor impacto económico y ambiental posible. En consecuencia nuestra propuesta se centra en materializar progresivamente aquellas actuaciones concretas y factibles que consi-

guen potenciar un servicio ferroviario más atractivo a medio plazo.

A corto plazo y teniendo en cuenta la antigüedad del material móvil que ofrece el servicio de cercanías y media distancia en Catalunya, proponemos su progresiva sustitución por unidades más modernas, confortables y de más calidad. Con este objetivo proponemos modernizar, mejorar, redimensionar y aumentar el material móvil disponible de la red ferroviaria de Catalunya.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a incorporar, en el marco del nuevo Plan de mejora de la Red Ferroviaria de Catalunya y con carácter prioritario, un programa de actuaciones a corto plazo destinado a modernizar y mejorar el material móvil antiguo, el cual incluirá, en todo caso:

1. La inmediata sustitución de los trenes 440 y la progresiva sustitución de los trenes 447, 450 y 451 que dan servicio en la red de cercanías de Catalunya por los nuevos modelos Civia S-463, S-464 y S-465.

2. La sustitución de los modelos antiguos 440, 470 y 448 que dan servicio en la red de media distancia de Catalunya por los nuevos modelos 449.

Y para la prestación de los nuevos servicios:

1. 20 nuevos trenes modelo Civia para la mejora de las líneas de Cercanías.

2. La incorporación de 20 trenes modelo S-121 (ancho variable) y 20 trenes modelo S-114 (ancho UIC) para nuevos servicios de media distancia a implantar en Catalunya.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de marzo de 2009.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Comisión de Trabajo e Inmigración

161/000932

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la diputada doña María Olaia Fernández Davila (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a gestión de las prestaciones por incapacidad temporal, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

Por resolución de 28 de noviembre de 2006, la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, estableció la fecha en la que determinadas Direcciones Provinciales del INSS, entre ellas todas las Direcciones de Galicia, asumen las competencias en relación con la gestión de las prestaciones por incapacidad temporal. Hay que remarcar que esta resolución se adoptó sin mediar ningún tipo de negociación con las Comunidades Autónomas.

Según la resolución citada, las Direcciones provinciales del INSS asumen, a través de los equipos de valoración de incapacidades, las competencias relacionadas con el artículo 128.1.a), segundo párrafo, del texto refundido de la Ley General de Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1/1994 de 20 de junio.

Desde la publicación de esta resolución una vez agotado el plazo de duración de doce meses de la situación de incapacidad temporal, sólo los equipos de valoración de incapacidades del INSS resultan competentes para reconocer la prórroga de incapacidad o la emisión de alta médica a los exclusivos efectos de prestación económica por incapacidad temporal. Asimismo, también decidirán sobre la determinación de una nueva baja médica, producida dentro del período de seis meses posteriores al alta médica, por la misma o semejante patología.

La aplicación efectiva de esta resolución, en los casos en los que el equipo de valoración de incapacidades determina el alta médica, se comunica a los trabajadores afectados como alta médica a los exclusivos efectos de prestación económica por incapacidad temporal. Esta cuestión está generando una importante confusión ya que no aclara la situación médica del trabajador, ni se considera la opinión de los médicos del SERGAS.

Una situación que provoca que el INSS tenga cada vez más atribuciones en materia de incapacidad temporal en detrimento de los servicios de salud y a pesar de que es un organismo que carece de competencias sanitarias. La sensación es que se priorizan los aspectos económicos de esta prestación de baja laboral sobre los aspectos sanitarios de la misma cuando estamos hablando de bajas médicas.

A fin de cumplir esta resolución de la Secretaría de Estado de Seguridad Social, el SERGAS envió informaciones a su personal médico para que, una vez agotados los 12 meses de duración de incapacidad temporal, los servicios médicos procedan a dar parte de alta por agotamiento de plazo.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Estudiar la restitución de las competencias sobre la gestión de las prestaciones sobre incapacidad temporal al estado anterior a la aprobación de la resolución de 28 de noviembre de 2006 de la Secretaría de

Estado de Seguridad Social, que determina que las direcciones provinciales del INSS son las que asumen las competencias relacionadas con este tipo de bajas médicas temporales.

2. Proceder a la anulación de la mencionada resolución que supone la asunción de más atribuciones en materia de incapacidad temporal en detrimento de los servicios de salud.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 2009.—**María Olaia Fernández Davila**, Diputada.—**Francisco Xesús Jorquera Caselas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/000933

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancias de la Diputada de Nafarroa Bai, doña Uxue Barkos Berrueto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión.

Exposición de motivos

La Ley 35/2007, de 15 de noviembre, por la que se establece la deducción por nacimiento o adopción en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y la prestación económica de pago único de la Seguridad Social por nacimiento o adopción establece en su artículo segundo lo siguiente:

«Artículo 2. Serán personas beneficiarias de lo dispuesto en la presente Ley:

a) En caso de nacimiento, la madre, siempre que el nacimiento se haya producido en territorio español. En los supuestos de fallecimiento de la madre sin haber solicitado la prestación o la percepción anticipada de la deducción, será beneficiario el otro progenitor.

b) En los casos de adopción por personas de distinto sexo, la mujer, siempre que la adopción se haya constituido o reconocido por autoridad española competente.

En los supuestos de fallecimiento de la misma sin haber solicitado la prestación o la percepción anticipada de la deducción, será beneficiario el otro adoptante.

Si las personas adoptantes fuesen personas del mismo sexo, aquella que ambas determinen de común acuerdo, siempre que la adopción se haya constituido o reconocido por autoridad española competente.

Si la adopción se produce por una sola persona, ésta, siempre que se haya constituido o reconocido por autoridad española competente.

2. En cualquiera de los supuestos indicados en el apartado anterior, será requisito necesario que la persona beneficiaria hubiera residido de forma legal, efectiva y continuada en territorio español durante al menos los dos años inmediatamente anteriores al hecho del nacimiento o la adopción.

La situación de residencia se determinará para aquellas personas que, reuniendo los requisitos anteriores, carezcan de la nacionalidad española, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, en los tratados internacionales y en los convenios que se establezcan con el país de origen.

3. En ningún caso será persona beneficiaria el adoptante cuando se produzca la adopción de un menor por una sola persona y subsista la patria potestad de uno de los progenitores.»

Ante esta situación, diferentes asociaciones han solicitado la modificación del artículo 2 de la Ley para que cualquiera de los dos progenitores, sea hombre o mujer, y que cumpla los requisitos legales, pueda acceder a la prestación de 2.500 euros para afrontar de manera más desahogada los primeros días tras el nacimiento del bebé.

Esta ayuda se debe vincular al recién nacido para evitar agravios que, de facto, se están produciendo.

Por todo ello,

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Presentar un Proyecto de Ley de reforma de la Ley 35/2007, de 15 de noviembre, teniendo en cuenta los siguientes principios:

a) Que el sujeto de derecho de la ayuda se identifique al recién nacido y por lo tanto la gestión de la misma corresponda a las personas, físicas o jurídicas, que ejerza la patria potestad o en su caso la tutela.

b) Se establezca una regulación en la que se tenga en cuenta el nivel de renta de la unidad familiar».

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2009.—**Uxue Barkos Berruezo**, Diputada.—**Francisco Xesús Jorquera Caselas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Comisión de Industria, Turismo y Comercio

161/000937

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en

el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre contenidos digitales, para su debate en la Comisión de Industria, Turismo y Comercio.

Exposición de motivos

La incorporación y la integración de las tecnologías de la información en la vida de nuestra ciudadanía y empresas es, cada vez, más intensa. En España, un 56% de las personas han accedido a la red en los últimos 3 meses, y casi la mitad de la población es usuaria habitual de Internet.

Esta transformación tecnológica está derivando en la aparición de nuevas formas de relacionarnos, social y económicamente, cuyas ventajas se hacen patentes en mejoras de productividad y competitividad y en una auténtica revolución en el marco de la cultura, la información y el conocimiento que está permitiendo su socialización, y la generalización en su uso, habiéndose consolidado ya una nueva realidad, enriquecedora y polifacética, de la que todos, ciudadanía y empresas, nos estamos beneficiando.

En la actualidad, los espacios en Internet denominados Web 2.0 (aquellos donde los contenidos son creados y aportados por usuarios y usuarias), los repositorios de videos, las webs colaborativas, los blogs, los repositorios de informes y monografías, las redes sociales o la cartografía digital están permitiendo la construcción de una sociedad en red que permiten más posibilidades de acceder y compartir contenidos, información y conocimiento. Las ventajas de estos espacios no pueden ser obviadas por los poderes públicos, y cuyo impulso y fomento debe ser asumido, desde el liderazgo, por quienes tienen la obligación y la responsabilidad de generar una sociedad más democrática, más competitiva, más libre y más transparente.

España ocupa una posición destacada a nivel europeo, en relación con la participación de las personas en servicios de Internet que se engloban dentro del concepto de Web 2.0. Cerca del 20 % de los internautas españoles participan en redes sociales o en la creación de blogs. Este porcentaje sube hasta un 40% en el servicio más utilizado por los internautas españoles, la visualización de vídeos en portales de repositorios de vídeos, aunque, la tasa de aportación de contenido a este tipo de portales es de un 7%.

El fomento de la Sociedad en Red ofrece a —ciudadanos, y empresas oportunidades en el ámbito social, personal y económico. Además de estar abriendo nuevas oportunidades de negocio que, sin duda, pueden contribuir a generar empleo y riqueza en un momento difícil, coyunturalmente hablando, para la economía española, y ayudar a sentar las bases de un futuro más competitivo; su aportación, en términos de socialización del conocimiento, democratización de la cultura, limitación de las desigualdades y generación de nuevos

espacios políticos, culturales y de ocio que, por encima de barreras espaciales y temporales, nos pueden permitir enriquecer y globalizar los ámbitos relacionales, proceso vital si no nos queremos quedar atrás en la carrera del progreso y el futuro.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno en el marco del Plan Avanza2 a:

a) Establecer, en las áreas de ciudadanía y contenidos digitales, medidas y actuaciones que impulsen y fomenten el desarrollo de una Sociedad en Red participativa, libre e integradora con el objeto de fomentar y propiciar la generalización del acceso a la cultura, la socialización del conocimiento y la igualdad.

b) Determinar un cuadro de objetivos e indicadores que permitan mensurar el grado de avance, consolidación y convergencia de la Sociedad en Red durante la presente legislatura, así como el impacto, que en términos de oportunidades de negocio, tiene el desarrollo de la misma.

c) Propiciar la generalización en el uso de la web2.0, webs colaborativas, blogs, redes sociales, etc., para avanzar en la socialización y democratización del entorno digital.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 2009.—**Lourdes Muñoz Santamaría**, Diputada.—**Ramón Jáuregui Atondo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca

161/000771

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Corrección de error en su Proposición no de Ley relativa a la adopción de medidas urgentes en favor del sector lácteo nacional.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad, teniendo por corregida la iniciativa de referencia, así como comunicarlo a

la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca, al Gobierno y al autor de la iniciativa y publicarlo en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Nota.—La iniciativa de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 148, de 17 de febrero de 2009.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por el presente escrito, comunica que, advertido error mecanográfico en la Proposición no de Ley, relativa a la adopción de medidas urgentes a favor del sector lácteo nacional, presentada con fecha 6 de febrero de 2009 y número de registro 63140, debe añadirse, en el punto 1, detrás de Cantabria: «y Castilla y León», quedando vigente el resto.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 2009.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000927

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, para que el Gobierno español se implique en la defensa de las demandas del sector hortofrutícola español en las negociaciones bilaterales de la Unión Europea con Marruecos, para su debate en la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca.

Exposición de motivos

España es el primer productor de tomate fresco comunitario. La economía y el empleo de un buen número de municipios de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Murcia, Canarias y Comunidad Valenciana dependen de la producción y de la exportación de tomate fresco.

En los últimos años, tanto agricultores, como empresas de este sector, vienen realizando una importante

apuesta a favor de la modernización y continuas inversiones, con lo que han logrado mejorar su competitividad y —en consecuencia— posicionarse de forma sostenida en los mercados de la Unión Europea.

En el ámbito de la producción de frutas y hortalizas, las relaciones comerciales con los países terceros mediterráneos son especialmente importantes, ya que sus producciones entran en competencia directa con nuestro país, debido a la cercanía del mercado comunitario y a la coincidencia de calendarios.

La UE establece relaciones comerciales con los países terceros mediterráneos que van más allá de los Acuerdos Multilaterales, por medio de Acuerdos Bilaterales o Acuerdos de Asociación.

Actualmente se están renovando muchos de los acuerdos en aplicación, avanzando en la liberalización de los intercambios, como consecuencia de la creación del Área Euromediterránea de Libre Comercio en 2010.

El Acuerdo de Asociación con Marruecos, que se aplica desde el 1 de marzo del año 2000, establece, en lo relativo a las exportaciones de tomate, un status muy ventajoso para este país que consiste, desde la campaña 2006/2007, en lo siguiente:

— Un contingente de 233.000 t compuesto por contingentes fijos mensuales de octubre a mayo, con una parte fija y otra variable.

— Un precio de entrada reducido.

— La aplicación de un derecho ad valorem reducido en un 60%, fuera del período de octubre a mayo.

Gracias al ventajoso acuerdo actual, en el período 2003-2008 las exportaciones de tomate a la UE procedentes de Marruecos evolucionan al alza, en detrimento de las españolas.

El contingente impuesto por la UE al tomate de Marruecos ha venido siendo limitativo en general, si bien en las últimas tres campañas se ha visto ampliamente sobrepasado, detectándose ineficiencias en la aplicación del derecho de aduana.

En los últimos años, los agricultores españoles están esforzándose por escalar de forma adecuada la producción, introduciendo nuevas variedades de tomate y nuevas técnicas de producción.

Sin embargo, este esfuerzo no será eficaz si se aumentan las concesiones a Marruecos de forma importante.

En febrero de 2006 comenzó a negociarse la renovación del Acuerdo de Asociación, en el que Marruecos persigue, básicamente, un aumento del actual contingente y la eliminación del calendario y del precio de entrada.

A la vista de lo expuesto y dado que se encuentra próxima la culminación de las negociaciones del Acuerdo de Asociación de la UE con Marruecos, es necesario que el Gobierno español se implique de forma determinante en la defensa de las demandas del sector.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a: asumir y trasladar a las Autoridades Comunitarias las siguientes demandas del sector hortofrutícola español, con objeto de que sean tenidas en cuenta a la hora de avanzar en las negociaciones bilaterales:

1.º Que es necesario defender los intereses del sector a nivel comunitario, y para ello no deberían realizarse ulteriores concesiones respecto al acuerdo actual con Marruecos.

2.º Que no debe permitirse en ningún caso que los contingentes se distribuyan por trimestres en lugar de por meses.

3.º Que debe adecuarse y unificarse el método de establecimiento del precio de entrada para garantizar la transparencia de las transacciones.

4.º Que han de potenciarse y coordinarse los controles aduaneros de los puntos principales de entrada del tomate marroquí en la UE para asegurarnos que se cumplen los acuerdos en cada momento.

5.º Que han de realizarse estudios prospectivos sobre el potencial productivo marroquí y sobre la necesidad de diversificación productiva y de cooperación entre ambas orillas del Mediterráneo.

6.º Que ha de exigirse la reciprocidad en lo relativo a las condiciones de producción de los terceros países (fitosanitarias, sociales, ambientales), ya que si no la pérdida de competitividad de nuestros productores será irreversible a medio plazo; siendo imprescindible incluir esta cuestión en el Acuerdo con Marruecos.

En este sentido, no debe permitirse la entrada de frutas y verduras en cuyo proceso productivo se empleen materias activas cuyo uso esté prohibido en nuestro mercado interior.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de marzo de 2009.—**Juan José Matari Sáez**, Diputado.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Cultura

161/000935

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, presenta la siguiente Proposición no

de Ley sobre Real Convento de Sant Francesc y Agustinas de Morella, para su debate en la Comisión de Cultura.

Exposición de motivos

Todos los autores y estudiosos coinciden en considerar el ex-convento de Sant Francesc de Morella, como el más paradigmático y mejor conservado en su género de toda la antigua Corona de Aragón. Aunque ha sufrido importantes mutilaciones y vejaciones, mantiene su reconocida «autenticidad», conservando aún la estructura primera de su configuración: atrio, portería, iglesia, claustro, refectorio, sala capitular con las pinturas de «la danza de la muerte», donde puede leerse su historia, lo que supone un privilegio poco frecuente. La nave de la iglesia de arcos diafragma y cubierta leñosa, es la más ancha en su clase de la Comunidad Valenciana.

Situado en la parte más alta de la población de Morella, el ex convento de Sant Francesc, es un elemento a resaltar en el perfil de la misma, la amplitud de su fachada sur y la envergadura de la nave de su iglesia. Constituye un conjunto arquitectónico que ocupa una superficie aproximada a los 5.000 m². Éste es el segundo de la orden que se implanta en el antiguo Reino de Valencia, fundado por el municipio el 17 de mayo de 1272 bajo los auspicios del rey Jaime I, en virtud de la solicitud de los jurados y prohombres de Morella.

Forma parte de los Bienes del Patrimonio del Estado Español. Desde hace pocos años es cedido a la Diputación de Castelló para su tutela y administración. Es en este momento cuando el presidente de ésta, inicia conversaciones con altos cargos en Madrid para construir un Parador Estatal en este inmueble, y se firmó la cesión de los terrenos a TURESPAÑA para la construcción de un Parador en los terrenos del ex convento de Sant Francesc y en el solar contiguo del ex convento de las Agustinas.

En mayo de 2003, TURESPAÑA presenta el proyecto básico del «Parador, el aparcamiento y sus accesos». El ayuntamiento lo desestima argumentando que no cumple con la normativa urbanística vigente. La opinión verbal de los técnicos de Consellería de Cultura es también negativa.

A raíz de estos hechos, el ayuntamiento de Morella quiere conocer el criterio de ciertos arquitectos vinculados con Morella, y el 30 de julio de 2003 se lleva a cabo una reunión consultiva, el Ayuntamiento es partidario en aquella fecha de seguir los criterios expresados por dicho consejo de expertos de «ARCHIVAL», que aglutina a arquitectos que buscan conjugar el respeto al patrimonio histórico con la práctica de la contemporaneidad en la arquitectura, este colectivo plantea discrepancias con la propuesta del anteproyecto de Parador y con las recientes actuaciones restauradoras ya ejecutadas (claustro, ábside de la iglesia y limpieza de los muros con chorro de arena «técnica abrasiva y proscrita

por la propia D. G del Patrimonio»). Como conclusión, se propuso convocar un concurso de ideas, y el ayuntamiento de Morelia comparte la propuesta.

Los expertos concluyen que el proyecto es poco respetuoso con el patrimonio de Morella, es inadecuado e inaceptable a las características del BIC, de dudosa estética y funcionalidad, atentando a los valores que debe contener estas intervenciones, apuntando que supone un impacto negativo al Conjunto Histórico Artístico, a las perspectivas que lo delimitan y al paisaje de la ciudad de Morella, sugiriéndose por parte de los asistentes la conveniencia de un concurso de ideas dada la singularidad del edificio y su entorno. Propuesta desestimada por parte de la Dirección de Área de Gestión Inmobiliaria de TURESPAÑA, contestándole que el proyecto se redactará por sus técnicos.

Ante la negativa de TURESPAÑA, se busca la vía de la negociación. Durante más de dos años se llevan a cabo conversaciones y reuniones entre los técnicos de Cultura y Ayuntamiento con el arquitecto jefe del ministerio y autor del proyecto básico y de la Dirección de Área de Gestión Inmobiliaria de TURESPAÑA, con el fin de modificar y mejoras el mencionado proyecto básico. Al final de todas estas reuniones el proyecto cambió poco de la primera propuesta.

Las fuertes presiones ocasionan que en julio del año 2004, se dejan atrás todas las reticencias en cuanto al diseño, y el Ayuntamiento de Morella con el acuerdo unánime de los concejales exige la ejecución del «bienvenido Parador», y en el pleno del 29 agosto se aprueba el proyecto Básico, con el informe favorable del arquitecto municipal en el que se advierten una serie de deficiencias, que deberán

enmendarse en el proyecto de ejecución, como condición para comenzar las obras.

La Consellería de Cultura emite dictamen favorable al proyecto Básico con ciertas condiciones que se materializan en una serie de deficiencias detectadas y que se exige enmendar en el proyecto de Ejecución.

Las observaciones que se señalan al proyecto básico son:

1. La innecesaria y costosa ejecución del aparcamiento con sus tres sótanos, implica la demolición de una serie de muros y sus cimentaciones del XIX, así como otros situados en la prolongación del «refectorio», probablemente del XIV. Después de ejecutados los forjados del sótano, se reconstruyen sobre el mismo lugar los muros demolidos, con la misma apariencia (espesor, vacío, texturas) a los existentes, produciéndose un «falso histórico». Lo que entraría en contradicción con la normativa del Patrimonio Histórico Artístico.

El túnel de acceso de los turismos (clientes) y camiones (servicios) está previsto ejecutarlo varios metros por bajo de la cimentación de uno de los lienzos de muralla más antiguos (finales del XIII o principios del XIV), situado junto al Portal deis Estudis. El túnel tendrá una longitud aproximada de 50 m, después una pla-

taforma elevadora se sitúa en la base del sótano, ascendiendo el resto de los tres sótanos mediante rampas.

2. Como consecuencia del emplazamiento del aparcamiento, las cocinas, los almacenes y servicios deberán por funcionalidad situarse en esta zona, para facilitar el servicio de carga y descarga y en consecuencia la zona de comedor/desayunos. Es por ello, el utilizar el refectorio del XIII-XIV y su prolongación como comedor del Parador.

3. En la actualidad el refectorio no tiene techumbre, conservándose cinco toscos arcos ojivales de piedra y dos muros de cerramiento de tapial, todo ello en muy mal estado de estabilidad. Según se desprende de los planos, en la rehabilitación del refectorio se ha previsto conservar los arcos actuales y ampliar dos más similares en piedra. El suelo de dicha ampliación se apoya sobre el forjado del primer sótano. La falta de autenticidad en la intervención está sancionada en el artículo 38 de la Ley del Patrimonio Cultural Valenciano.

A diferencia de lo que reflejaba el proyecto básico anterior, el tramo de suelo que conserva los cinco arcos de piedra se ha bajando hasta el nivel del piso del claustro. Situación que entendemos no coinciden con los actuales niveles. Una amplia campaña arqueológica en extensión en el subsuelo de la nave y catas murarias tanto en el interior como en el exterior de los mismos y arranque de los contrafuertes recayentes al norte dará razón científica del nivel original de este tramo de nave.

Por otro lado, dadas las dificultades que entraña su conservación (mantenimiento en pie), así como el decoro y carga simbólica que se le imprime a esta sala (comedor) en los Paradores Nacionales, se tiene la sospecha que se derribará, o dejarán caer durante el proceso de restauración los restos originales del refectorio, como sucedió con el claustro, haciendo una nueva invención en «unidad estilística» dando como resultado un falso histórico.

4. Para resolver aspectos funcionales, de servicio y comunicación entre las habitaciones de las dos zonas, se le aumenta un piso al claustro, únicamente en el ala sur, apoyándose en las huellas de su supuesta existencia. El resultado es la reconstrucción en «estilo» de los elementos desaparecidos. Lo mismo se pretende hacer con el coro de la iglesia de la que únicamente se conserva un arco rebajado. La falsificación de la historia y la falta de autenticidad histórica son bien patentes.

5. También las rampas de comunicación entre los dos edificios junto a la capilla de la comunión, son de dudosa estética, así como la manera de resolver todas las fachadas y volúmenes del conjunto y los materiales de revestimiento a base de piedra de granito (de la sierra de Madrid).

La intervención sobre elementos originales se intuye poco respetuosa con su «autenticidad» y la nueva edificación, está muy lejos del concepto de «contemporaneidad» que requiere este tipo de actuaciones, derivando la estética en un falso arquitectónico, incluso con

materiales y soluciones constructivas no propias de la zona.

6. La colocación de los elementos de climatización sobre terrazas planas es demasiado visible desde el castillo. Por otro lado, da la impresión que la superficie prevista en el proyecto básico para locales de climatización es mucho mas reducida de la que saldrá por cálculo.

7. El proyecto de TURESPAÑA plantea también elevar el piso de la iglesia 70 cm para conducir las canalizaciones y ocultar las instalaciones. Igualmente plantea colocar un falso techo de escayola en el claustro para ocultar instalaciones. La D.G. del Patrimonio según informó en octubre del pasado 2008 se opone a estas soluciones constructivas, porque dice altera la estética del templo, y hasta que no se modifique no emitirá el informe favorable oficial.

8. La Resolución de 16 de febrero de 2009 de la Consellería de Cultura, condiciona alguna de estas polémicas actuaciones, pero el proyecto continua necesitando de cambios sustanciales.

Por todo eso, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Declarar el Real Convento de Sant Francesc y Agustinas de Morella como a referente histórico, espiritual y cultural.

2. Encargar a Turespaña hacer las campañas arqueológicas necesarias en el subsuelo y murallas.

3. Establecer las garantías por las que el futuro Parador mantenga un régimen de visitas por ser BIC, tal y como refleja el artículo 32 de la legislación vigente.

4. Revisar el proyecto del Parador Estatal de Morella y convocar un concurso estatal para el mismo auspiciado por los Colegios de Arquitectos de España, para evitar los daños irreparables que el actual proyecto pudiera ocasionar al Conjunto arquitectónico declarado BIC-Monumento.

5. Evitar cualquier intento de reconstrucción que pueda falsificar el conjunto arquitectónico, procurándose por todos los medios de la técnica su conservación y consolidación, limitándose a restaurar lo que fuera absolutamente indispensable.

6. Solicitar a sus organismos consultivos en materia de patrimonio, dictámenes e informes en relación a la posible afección en los valores patrimoniales del proyecto de Parador Estatal en el ex-convento de Sant Francesc y Agustinas por estar afectado por el Conjunto Histórico Artístico de Morella, ya que las intervenciones suponen un cambio estructural y arquitectónico del conjunto y de las características generales del ambiente y de la silueta paisajística, alineaciones, edificabilidad y agregación de inmuebles, así como de las características volumétricas, espaciales y morfológicas y valores esenciales del conjunto monumental, alterán-

dole la integridad, separándose de su entorno partes esenciales que le son consustanciales o reconstrucciones poco documentadas. Todo ello contraviene lo que establecen los artículos 38 y 39 de la Ley del Patrimonio Cultural Valenciano, por lo que el conjunto de alteraciones que contempla el proyecto del Parador de Morella deberá ser refrendado por las instituciones consultivas que reconoce el artículo 7 de la Ley del Patrimonio Cultural Valenciano.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2009.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**Joan Herrera Torres**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

161/000942

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Proposición no de Ley, relativa al reconocimiento a don Javier Cortés Álvarez de Miranda, descubridor de la villa romana de «La Olmeda», en Pedrosa de la Vega (Palencia), para su debate en la Comisión de Cultura.

Exposición de motivos

Don Javier Cortés Álvarez de Miranda, nació en Santander el 6 de diciembre de 1929. Aunque su formación académica lo fuera en Ingeniería Agrónoma, se dedicó a la arqueología y a la investigación tras el feliz descubrimiento el 5 de julio de 1968 en una finca de su propiedad del yacimiento romano de la Olmeda, declarado Bien de Interés Cultural y considerado uno de los yacimientos arqueológicos más importantes del mundo romano hispánico, cuya reapertura está prevista para el próximo 3 de abril.

Tras años de meticoloso estudio, decidió ceder gratuitamente en 1980 este yacimiento a la Diputación Provincial de Palencia, traspasando así una de las villas romanas más completas y ricas de la Hispania Romana, dotada de un conjunto de mosaicos policromos que son estudiados por los expertos por su gran belleza y como referentes destacados de las colecciones occidentales del mundo tardorromano.

Los inicios de esta villa romana cuya estructura gira alrededor de un gran patio de forma rectangular, rodeado de cuatro galerías y que cuenta con cuatro torres, cuadradas y octogonales, parecen remontarse a los años finales del siglo I d.C.. La residencia debió estar dotada de los más exquisitos lujos que la vida urbana podía ofrecer en ese momento como lo revelan los vestigios arqueológicos conservados.

El pasado 3 de marzo falleció don Javier Cortés Álvarez de Miranda, quien fuera además alcalde de Saldaña, académico de número de la Institución Tello Téllez de Meneses desde abril de 1996 y merecedor de la Medalla de Oro de la Provincia por la Diputación de Palencia, máxima distinción institucional. Con este motivo, la misma Diputación de Palencia que decretó luto oficial, como hiciera el Ayuntamiento de Saldaña con su hijo predilecto, ha acordado en un Pleno extraordinario promover las actividades y actos necesarios para el reconocimiento y homenaje de la figura de este insigne descubridor.

Es importante que la sociedad civil y sus instituciones también devuelvan a la memoria de Javier Cortés parte de lo que el cedió de una forma altruista, perpetuando su recuerdo con la concesión de un reconocimiento a su destacada labor en el impulso de la cultura, la investigación y la difusión del patrimonio histórico español.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a considerar la concesión de la medalla de las Bellas Artes a don Javier Cortés Álvarez de Miranda, por su relevante labor a la investigación y difusión de la cultura y el patrimonio español con el descubrimiento de la Villa Romana de La Olmeda y su posterior cesión gratuita a la Diputación Provincial de Palencia.»

Palacio del congreso de los Diputados, 20 de marzo de 2009.—**Ignacio Cosidó Gutiérrez**, Diputado.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Sanidad y Consumo

161/000929

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al desarrollo de las recomendaciones de la AETS sobre el síndrome post-polio, para su debate en la Comisión de Sanidad y Consumo.

En España hay alrededor de 42.000 personas con secuelas poliomiélicas de las cuales entre 10.000 y 35.000 pudieran estar afectadas por el síndrome post-polio.

La Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias (AETS) estableció en 2002 un a serie de recomendacio-

nes en relación a la investigación, el registro, así como el diagnóstico, tratamiento y rehabilitación del síndrome post-polio.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a desarrollar en el marco del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, de acuerdo con las Comunidades Autónomas, las recomendaciones de la AETS sobre el síndrome post-polio:

- a) Poniendo en marcha un Registro Nacional de Enfermos de Polio.
- b) Recalificando el grado de minusvalía de los aquejados por el síndrome post-polio.
- c) Avanzando en las líneas de investigación, la normalización de tecnologías y procedimientos diagnósticos y de rehabilitación, así como de evaluación de alteraciones y discapacidades.
- d) Promoviendo información institucional, los itinerarios en los servicios sanitarios y los centros de referencia para el síndrome post-polio».

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de marzo de 2009.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**Joan Herrera Torres**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

161/000943

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre medidas para la prevención de la enfermedad nosocomial, para su debate en la Comisión de Sanidad y Consumo.

Exposición de motivos

La Organización Mundial de la Salud define la enfermedad nosocomial como una infección contraída en el hospital por un paciente internado por una razón distinta de esa infección. Una infección que se presenta en un paciente internado en un hospital o en otro establecimiento de atención de salud en quien la infección no se había manifestado ni estaba en período de incubación en el momento del internado. Comprende las infecciones contraídas en el hospital, pero manifiestas después del alta hospitalaria y también las infecciones ocupacionales del personal del establecimiento.

Según los datos disponibles, en la Unión Europea, a 25 países, se producen 3 millones de casos de enfermedad nosocomial al año, lo que representa 1 de cada 10 pacientes, y se produce la muerte de 150 pacientes al día por esta causa. Esta tendencia manifiesta un claro ascenso en los últimos años.

Una de las causas que se apunta como determinante de esta tendencia ascendente, es la utilización indiscriminada de antibióticos que provoca la aparición de cepas bacterianas resistentes.

En España la situación no es diferente. El 9,3% de los pacientes sufre un efecto adverso al ser hospitalizados, y las infecciones nosocomiales son el segundo efecto adverso (25,3% del total) más frecuente después de los errores de medicación.

Además del lamentable resultado en muerte, que puede provocar este tipo de infecciones, su mera aparición provoca un incremento notable de los costes sanitarios por el alargamiento de la estancia hospitalaria, la necesidad de realizar pruebas diagnósticas adicionales, el tratamiento farmacológico subsiguiente, las posibles recidivas que pueden originar nuevos ingresos hospitalarios y el efecto sobre las listas de espera hospitalarias.

Todos los organismos internacionales abogan por el enfoque integral del abordaje de la problemática de la enfermedad nosocomial. En este sentido el Consejo de Europa ha propuesto que cada país cuente con una estrategia nacional, un Comité Nacional Multidisciplinar para la implantación coordinada de la estrategia nacional y mecanismos para asegurar que en los centros de atención sanitaria se aplican estándares de control y prevención.

La Comisión Europea ha elaborado una iniciativa encaminada a la mejora de la seguridad del paciente, que pretende resolver las diferencias en la variabilidad de las prácticas y resultados de la prevención de la infección nosocomial y la resistencia a los antibióticos en Europa, elaborando directrices e instrumentos educativos para gestionar mejor y de forma eficaz el riesgo de infecciones asociadas a estancias hospitalarias y resistencia a los antimicrobianos.

En España existen loables iniciativas en materia de prevención y control de la enfermedad nosocomial en diversas Comunidades Autónomas, como la de Madrid, Andalucía o Cataluña, pero no un enfoque nacional organizado que permita el abordaje único y efectivo, con un sistema de vigilancia activa y pasiva, guías de buenas prácticas y comités de seguimiento a nivel autonómico y nacional.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en el marco del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, elabore el Plan Nacional de Pre-

vencción y control de enfermedades nosocomiales que contemple, al menos:

— La creación de un Comité nacional y sus homólogos autonómicos, de carácter multidisciplinar, encargados de definir la estrategia y los planes de acción necesarios para la reducción de la enfermedad nosocomial. Estos Comités velarán, no sólo por el desarrollo de la estrategia y planes de acción, sino también por su cumplimiento a nivel Nacional y Autonómico.

— La ejecución de la estrategia y los planes de acción se desarrollarán en cooperación con las Comisiones de Control de Infección de los centros sanitarios.

— Dichos Comités, se encargarán así mismo del desarrollo de una Guía de Buenas Prácticas para los profesionales sanitarios en la prevención y control de la enfermedad nosocomial.

— El establecimiento de un sistema único de vigilancia y reporte de infecciones en todos los centros sanitarios españoles, utilizando indicadores armonizados por la Unión Europea, que permitan su comparación a nivel Nacional e Internacional.

— El establecimiento de objetivos anuales de obligado cumplimiento, para dichos indicadores, en los centros sanitarios.

— Promoción del uso prudente de agentes antimicrobianos en la medicina.

— Prevención de la transmisión cruzada de organismos multirresistentes a antibióticos en los centros sanitarios, mediante la utilización de sistema de vigilancia activa, (cribado a pacientes a la entrada de los centros sanitarios) que permitan la identificación de pacientes colonizados y su posterior aislamiento.

— El procedimiento de divulgación de la estrategia y planes de acción al personal y los pacientes del SNS.

— Programas de formación al personal sanitario en la seguridad del paciente y en la prevención de enfermedades nosocomiales.

— La financiación suficiente para asegurar la ejecución del Plan. La financiación deberá asegurar que los centros sanitarios disponen de los recursos humanos (incluyendo servicios de medicina preventiva, microbiología y enfermería), materiales (soluciones hidroalcohólicas, sistemas de información para las redes de vigilancia activa, tests de cribado rápidos, etc.) y estructurales (suficientes habitaciones de aislamiento, servicios de laboratorio microbiológicos, sistemas de higiene de manos accesibles en las áreas críticas de los centros sanitarios, etc.) para la adecuada ejecución del Plan.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de marzo de 2009.—**Ana Pastor Julián** y **Mario Mingo Zapatero**, Diputados.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Vivienda

161/000928

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a los créditos hipotecarios, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

El pasado 20 de octubre, el Pleno del Congreso de los Diputados aprobó con amplio respaldo la convalidación de los Reales Decretos Leyes 6/2008, de 10 de octubre, por el que se crea el Fondo de Adquisición de Activos Financieros; y 7/2008, de 13 de octubre, de medidas urgentes en materia económica-financiera en relación con el Plan de Acción Concertado de los países de la Zona Euro.

Estos Reales Decretos Leyes establecían medidas dirigidas a dotar de mayor liquidez y fortaleza a nuestro sistema financiero: se creaba un Fondo de 30.000 millones de euros (ampliable hasta 50.000 millones) para adquirir de las entidades financieras activos españoles de máxima calidad; se autorizaba la concesión de Avaless del Estado (por 100.000 millones de euros) a operaciones de financiación nuevas que realicen las entidades de crédito; y se autorizaba, hasta el 31 de diciembre de 2009, la adquisición de títulos emitidos por entidades de crédito que necesiten reforzar sus recursos propios.

Tanto en la Exposición de Motivos y las disposiciones de estos Reales Decretos Leyes, como en su presentación por parte del Presidente del Gobierno y en el posterior debate con los Portavoces de todos los Grupos Parlamentarios, se destacaba que la finalidad de dotar de seguridad y liquidez a las entidades financieras era que el crédito llegara a las familias y a las empresas.

Así, el apartado 1 del artículo 1 del Real Decreto-ley 6/2008 establece que el Fondo para la Adquisición de Activos Financieros se crea «con la finalidad de apoyar la oferta de crédito a la actividad productiva de empresas y a los particulares».

Los últimos datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística (INE) y por el Ministerio de Vivienda, reflejan una caída espectacular de concesión de préstamos hipotecarios, de compraventas de viviendas (tanto nuevas como usadas), y de inicio de construcción de nuevas viviendas, siendo muy llamativo el descenso en el inicio de nuevas viviendas protegidas.

La principal causa de ello es la restricción del crédito por las entidades financieras, lo que evidencia que las medidas que contienen los Reales Decretos Leyes citados no están alcanzando el objetivo de que la oferta de crédito llegue a los ciudadanos, a las familias española.

En virtud de lo expuesto el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados presenta, para su debate ante la Comisión de Vivienda, la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la Nación a adoptar con urgencia las medidas necesarias que garanticen que los instrumentos de apoyo al sector financiero recogidos en los Reales Decretos Leyes 6/2008 y 7/2008, con el fin de dotarlo de liquidez, lleguen a las familias españolas que deseen acceder a una vivienda.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 2009.—**Pablo Matos Mascareño**, Diputado.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Ciencia e Innovación

161/000940

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la diputada doña María Olaia Fernández Davila (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior y medidas para mejorar el proceso, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

El proceso de adaptación al denominado Espacio Europeo de Educación Superior, proceso de Bolonia, está siendo fuertemente contestado desde el ámbito universitario puesto que no cuenta con el consenso de todas las partes implicadas.

Está falto de debate democrático puesto que no cuenta con la participación de los sectores universitarios directamente afectados.

Es así que se considera que se está utilizando como un pretexto para desarrollar en el sistema universitario del Estado español una reforma de carácter mercantilista. Se pretexta la homologación de títulos y la movilidad para llevar a la práctica cambios que tienen como finalidad la reducción del gasto público en las Universidades y abrir este espacio al ámbito de la empresa privada, especialmente en la modalidad de postgrado.

La actual implantación de los títulos de grado supone una merma en la educación universitaria ya que se rebaja la importancia y la calidad de los contenidos e incide en las denominadas «competencias», modelo

que difícilmente se acomoda a las exigencias de la educación superior.

Otro aspecto de dudosa condición es la implantación de masters que adolece de una auténtica planificación y está provocando un proceso de competitividad entre las Universidades públicas, de elitismo en el acceso a la educación superior y de búsqueda de rentabilidad económica inmediata. Además se están fomentando los centros privados de postgrado. En este punto es necesario poner de relieve el desorbitado precio de las matrículas en las Universidades, la escasez de becas y el aumento de los préstamos al estudio.

De tal modo que la Universidad pública parece convertirse en un objeto de consumo en lugar de un derecho a la educación. Está claro que el sistema de títulos no tiene por objetivo aumentar la calidad de la educación sino poner a disposición de la economía jóvenes cualificados que se ajusten a las necesidades del mercado de trabajo. Todo encaminado a lo mismo: el sentido mercantilista de la Universidad.

En cuanto al profesorado, las políticas que se están desarrollando están introduciendo la precariedad en las condiciones de trabajo. Basta con enumerar la multiplicidad de contratos de obra para investigación, constantes evaluaciones de su productividad, introducción de estudiantes en la función docente.

En el campo de la investigación, se está observando una incorporación acrítica a la cultura de la patente sin calibrar las consecuencias para el futuro del sistema público de investigación y las consecuencias para las propias Universidades que soportan los costes derivados de las patentes pero sin obtener ingresos.

La insuficiencia en el financiamiento público a la Universidad, a la vez que la enorme importancia que se le está concediendo a la transferencia de resultados de investigación y a la captación de financiación privada, hacen que la Universidad vaya a tener una dependencia excesiva del sector empresarial en detrimento de su autonomía.

El hecho de seguir una política que tiene por misión la configuración de las Universidades públicas como empresas llevará a una clasificación jerarquizada de las Universidades públicas, que supondrá que las situadas en la periferia, caso de la gallega, quedarán reducidas a meras instituciones de formación profesional de trabajadores.

Todo esto merma el auténtico carácter para el que nació la Universidad: un servicio público de formación en educación superior.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

En cooperación con las CC.AA., impulsar:

— La revisión del proceso de implantación de títulos de Universidad.

— La planificación de un mapa de títulos del personal docente e investigador que permita la estabilidad en el empleo y la realización, en condiciones dignas, de su labor docente e investigadora.

— El diseño de una política de ciencia abierta y pública donde el conocimiento adquirido en la Universidad se ponga a disposición de la sociedad y no se privatice en función de los intereses de los poderes económicos.

— Que se garantice el acceso universal a los estudios de educación superior sin que ninguna persona tenga que renunciar a su formación universitaria por causas económicas, incluyendo al profesorado y, como en el caso gallego, al profesorado de secundaria.

— Una negociación sobre financiamiento universitario que haga posible la sostenibilidad de las Universidades, de manera que les permita mantener su autonomía y su capacidad para responder a las necesidades de una enseñanza superior de calidad.

— Asimismo, la transferencia a las Agencias que se han creado en cada Comunidad Autónoma de la Evaluación de la Calidad y Acreditación en el procedimiento de verificación de los títulos universitarios.

— La formación en las lenguas cooficiales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de marzo de 2009.—**María Olaia Fernández Davila**, Diputada.—**Francisco Xesús Jorquera Caselas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Comisión de Igualdad

161/000944

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa al reconocimiento de la comunidad negra española su debate en Comisión.

Exposición de motivos

La esclavitud ha sido conocida desde la antigüedad más remota, lográndose con su imposición el inhumano dominio absoluto de un hombre sobre otro. En España incluso, en el siglo XIV, vemos cómo en el Código de las Siete Partidas, se encuentra la antigua tradición esclavista legal, herencia cultural románica, visigótica y árabe.

Con el Descubrimiento de América y su posterior colonización, la esclavitud negra (la indígena pronto la prohibió la Corona Española), adquirió una renovada dimensión, dando origen al denominado «Tráfico

Negrero» que se mantuvo durante todo el periodo colonial español en las tierras americanas. En efecto, por espacio de más de tres centurias, España y Europa participaron en el comercio de esclavos con América, siendo los encargados de suministrar esta mano de obra Portugal, Holanda, Francia e Inglaterra, a través de los conocidos como los «Asientos», mientras que España, si bien participó intensamente en la utilización de la esclavitud, no formó parte directamente del tráfico.

Sin duda fueron viajes duros, largos y peligrosos, conformando un periplo llamado «triangular», o lo que es lo mismo, Europa, África y América, travesía en la que murieron un 25% de los capturados, aunque la mayoría, según los especialistas, fallecieron una vez desembarcados. Las cifras más aceptadas por los expertos oscilan alrededor de unos diez millones de personas trasladadas desde el continente africano al Nuevo Mundo. Estos esclavos africanos fueron, junto a los indios, la gran mano de obra que sostuvo al Imperio Español y Portugués, y ellos solos al Británico, Holandés y Francés.

Es verdad que durante la colonia hubo voces críticas contra este inhumano tráfico, pero la legitimidad de la institución de la esclavitud nadie la discutió. En realidad, fue una de las bases estructurales del capitalismo que se fue imponiendo. A juicio de la investigadora Vila Vilar el negro siempre fue en América una especie de elemento extraño y las ejemplares Leyes de Indias que se dictaron en España en defensa de los naturales del nuevo continente, nunca contemplaron los derechos de los africanos. La Historia del africano, siguiendo a esta especialista, ha sido durante mucho tiempo una Historia silenciada, hasta el punto de que ninguna de las dos Constituciones más liberales y liberalizadoras del mundo, la estadounidense y la española de 1812, mencionan el tema. Sólo después de la Guerra de Independencia española y de la Guerra Civil de los Estados Unidos, el problema quedó resuelto, pero por supuesto, en el marco teórico y no en el práctico. Pensemos que hasta hace poco en algunos territorios de los Estados Unidos los hombres y las mujeres negras no eran admitidos en ciertos locales, viajaban en la parte trasera de los transportes públicos, cedía sus asientos a los blancos, no podían ir a las Universidades y formaban batallones militares bien diferenciados de los blancos durante la Primera Guerra Mundial, por citar algunos ejemplos muy ilustrativos.

En todo este devenir histórico referido al mundo esclavista, obviamente muy resumido en esta exposición de motivos, y en el espíritu y la letra de la famosa Declaración de Durban de 2001, que afirma que «las actividades esclavistas serían y deberían haber sido siempre crímenes contra la Humanidad», encontramos el sentido a esta Proposición no de Ley, propuesta por el Grupo Popular en el Congreso de los Diputados, siguiendo asimismo la senda llevada a cabo por otros países, como por ejemplo, Francia, Reino Unido y Jamaica en 2007 y Canadá, Estados Unidos y Australia en 2008.

Además, coincidiendo con el planteamiento de la Federación Panafricanista de España en todo lo referente a su delicada problemática, cotidianeidad y relaciones con la población en general, debemos tener en cuenta, en primer lugar, que la Comunidad Negra es la mayor minoría étnica de España, entre 700.000 y 1.300.000 personas, con notorio arraigo en nuestro país. En segundo lugar, con esta Proposición No de Ley pretendemos reformar un agravio histórico hacia la población negra, inyectando ilusión afropositiva, afirmativa y transformadora. En tercer lugar, homologamos las políticas de acción afirmativa, creando para futuras generaciones un sentimiento de pertenencia del que hasta ahora han carecido. En cuarto lugar, consideramos que con su puesta en vigor contribuirá a erradicar el racismo más duro e intolerable y la violación de los Derechos Humanos. Y en quinto lugar y último condenamos la esclavitud y cualquier tipo de trabajo forzoso que haya existido o que exista todavía en la actualidad.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados, insta al Gobierno a:

- Reconocer a la Comunidad negra como minoría étnica, dado su notorio arraigo en España.
- Reconocer la diversidad religiosa y cultural de la comunidad negra, en términos de igualdad.
- Retirar de las calles de España los nombres de los Tratantes de esclavos.
- Erigir en España un monumento a la memoria de las víctimas de la esclavitud.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 2009.—**Adolfo González Rodríguez**, Diputado.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

161/000947

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, con el objeto de impulsar medidas de apoyo a los Centros Especiales de Empleo, para su debate en la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad.

Exposición de motivos

La situación de grave crisis económica por la que atraviesa España incide en mayor medida en colectivos desfavorecidos como son las personas con discapacidad. La caída del empleo y la destrucción de la actividad empresarial afectan a la inserción laboral de estas personas.

Uno de los mecanismos de inclusión laboral, como paso previo al acceso de empleo ordinario, son los Centros Especiales de Empleo donde el 70% de los empleados han de ser personas con discapacidad. A pesar de que estos centros cuentan con unas compensaciones en la Seguridad Social, ayudas y subvenciones en la contratación, formación y adaptación del puesto de trabajo, a día de hoy, no son suficientes para afrontar el mantenimiento de empleo de las personas con discapacidad.

Según FEACEM (Federación Empresarial Española de Centros Especiales de Empleo) se ha destruido un 10% de puestos protegidos en el último semestre del año 2008. Teniendo en cuenta que la tasa de empleo de las personas con discapacidad es del 28% frente a la tasa de ocupación española del 65,46%, se constata que hay un 66% de personas con discapacidad inactivas.

El principio del año 2009 no ha hecho más que complicar el sombrío panorama del empleo de las personas con discapacidad. La caída del empleo de personas con discapacidad en la empresa ordinaria en el mes de enero ha sido de un 30% en relación con el mismo mes del año 2008.

Además, los centros especiales de empleo tampoco han salido ilesos de la epidemia de ERE, de momento han habido cuatro. Hace falta adoptar medidas y aumentar las ayudas para evitar nuevos EREs en el sector de los Centros Especiales de Empleo y que no se destruyan más empleos.

Las subvenciones estatales a los Centros Especiales de Empleo siguen inalterables desde el año 1986, es decir desde hace más de 22 años, siendo necesaria su actualización, así como nuevas medidas de apoyo a estos centros para mantener el empleo de las personas con discapacidad en época de crisis.

Para estimular la creación de Centros Especiales de Empleo y mantener el empleo en los cerca de 1.600 centros existentes, el Grupo Parlamentario Popular se hace eco de la solicitud de los representantes del sector de la discapacidad y urge al Gobierno a adoptar las medidas necesarias.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las siguientes medidas, con la finalidad de man-

tener y estimular el empleo protegido de las personas con discapacidad:

— Actualizar las subvenciones establecidas en la Ley de Integración Social de los Minusválidos (LISMI), dirigidas a los Centros Especiales de Empleo.

— Impulsar en el seno de las Administraciones Públicas del Estado un Plan de contratación pública pro-discapacidad con los centros especiales de empleo.

— Tomar las medidas necesarias para que los Centros Especiales de Empleo de iniciativa social puedan acogerse a las líneas existentes de crédito del ICO.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 2009.—**Francisco Vañó Ferre**, Diputado.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz de Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 189 del Reglamento, las siguientes preguntas orales al Gobierno en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Comisión de Asuntos Exteriores

181/001613

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputado don Alex Sáez Jubero

Texto:

¿Cuáles son las previsiones de creación de nuevos centros del Instituto Cervantes?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de marzo de 2009.—**Alex Sáez Jubero**, Diputado.

Comisión de Interior

181/001612

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior

Diputada doña Concepción Sanz Carrillo

Texto:

¿Qué valoración hace el Gobierno de la instalación en Aragón de un nuevo laboratorio biológico y de ADN de la Policía Científica?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 2009.—**Concepción Sanz Carrillo**, Diputada.

Comisión de Fomento

181/001604

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputada doña María Gloria Gómez Santamaría

Texto:

¿Qué previsión tiene el Ministerio en relación al Proyecto de Restauración y Rehabilitación del Palacio de los Riva-Herrera en Santander para el que se ha solicitado financiación del 1% cultural?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 2009.—**María Gloria Gómez Santamaría**, Diputada.

181/001628

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputado don Pere Macias i Arau

Texto:

¿Cuál va a ser la compensación que el Ministerio de Fomento dará a la concesionaria TP Ferro para compen-

sarla por la falta de circulación de trenes desde el inicio de la concesión hasta el año 2011?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de marzo de 2009.—**Pere Macias i Arau**, Diputado.

Comisión de Educación, Política Social y Deporte

181/001609

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación, Política Social y Deporte

Diputado don Antonio Louro Goyanes

Texto:

¿Qué iniciativas ha impulsado o prevé impulsar el Gobierno para reducir el fracaso escolar?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 2009.—**Antonio Louro Goyanes**, Diputado.

181/001610

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación, Política Social y Deporte

Diputado don Antonio Louro Goyanes

Texto:

¿Qué valoración hace el Gobierno de los programas de mejora de la red de bibliotecas escolares?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 2009.—**Antonio Louro Goyanes**, Diputado.

181/001611

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación, Política Social y Deporte

Diputada doña Juana Serna Masiá

Texto:

¿Qué valoración hace el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte de la aplicación en España de la Estrategia de Lisboa y los objetivos en materia de Educación y Formación Profesional?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 2009.—**Juana Serna Masiá**, Diputada.

Comisión de Trabajo e Inmigración

181/001598

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Trabajo e Inmigración

Diputada doña Ana Cano Díaz

Texto:

¿Qué valoración hace el Gobierno de las actuaciones realizadas en materia de integración de inmigrantes en la provincia de Almería, desde el año 2004?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 2009.—**Ana Cano Díaz**, Diputada.

Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca

181/001614

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca

Diputada doña Juana Serna Masiá

Texto:

¿Cuál es la valoración acerca de la repercusión que el Plan Nacional de Regadíos ha tenido respecto al empleo y al uso de las nuevas tecnologías en el campo español?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 2009.—**Juana Serna Masiá**, Diputada.

181/001615

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca

Diputada doña Juana Serna Masiá

Texto:

¿Cuáles son las características del inventario que el Gobierno realizará sobre el patrimonio geológico español?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 2009.—**Juana Serna Masiá**, Diputada.

181/001616

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca

Diputada doña Juana Serna Masiá

Texto:

¿Cuál es la valoración del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino del trabajo realizado por el proyecto Erhin (Evaluación de los Recursos Hídricos procedentes de la Innivación) sobre la nieve y los glaciares en las cordilleras españolas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 2009.—**Juana Serna Masiá**, Diputada.

181/001617

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca

Diputada doña Juana Serna Masiá

Texto:

¿Cuál es la valoración del informe «Sostenibilidad Local, una aproximación urbana y rural» realizado por el Observatorio de la Sostenibilidad en España?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 2009.—**Juana Serna Masiá**, Diputada.

181/001618

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca

Diputada doña Juana Serna Masiá

Texto:

¿Qué actuaciones ha llevado a cabo el Gobierno para mejorar la calidad del agua en España?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 2009.—**Juana Serna Masiá**, Diputada.

181/001619

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca

Diputada doña Juana Serna Masiá

Texto:

¿Cuáles son los objetivos obtenidos por SEIASA en sus actuaciones para la Modernización de Regadíos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 2009.—**Juana Serna Masiá**, Diputada.

181/001620

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca

Diputada doña Juana Serna Masiá

Texto:

¿Qué aportaciones ha realizado el Gobierno de España a la quinta edición del Foro Mundial del Agua celebrada en Estambul?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 2009.—**Juana Serna Masiá**, Diputada.

181/001621

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca

Diputada doña Juana Serna Masiá

Texto:

¿Qué valoración hace el Gobierno de España de los resultados de la quinta edición del Foro Mundial de Agua celebrada en Estambul?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 2009.—**Juana Serna Masiá**, Diputada.

181/001622

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca

Diputado don Francisco Reyes Martínez

Texto:

¿Qué medidas ha puesto en marcha el Gobierno de España, para que la Unión Europea autorice el almacenamiento privado del aceite de oliva?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 2009.—**Francisco Reyes Martínez**, Diputado.

Comisión de Cultura**181/001605**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cultura

Diputada doña Carmen Juanes Barciela

Texto:

¿Cuáles son los objetivos de la Biblioteca Virtual de Prensa Histórica?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 2009.—**Carmen Juanes Barciela**, Diputada.

181/001606

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cultura

Diputada doña Carmen Juanes Barciela

Texto:

¿Cual es la inversión realizada por el Ministerio de Cultura en las obras de ejecución del Centro de conservación y restauración de Fondos Fílmicos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 2009.—**Carmen Juanes Barciela**, Diputada.

181/001607

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cultura

Diputada doña Carmen Juanes Barciela

Texto:

¿Qué valoración y objetivos han sido establecidos en el I Encuentro de Museos España-Portugal con el fin de favorecer proyectos conjuntos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 2009.—**Carmen Juanes Barciela**, Diputada.

181/001624

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cultura

Diputado don Rafael Simancas Simancas

Texto:

¿Qué previsiones tiene el Gobierno para la reunión de la Comisión de Patrimonio de la UNESCO que tendrá lugar en Sevilla el próximo mes de junio?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de marzo de 2009.—**Rafael Simancas Simancas**, Diputado.

181/001625

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cultura

Diputado don Rafael Simancas Simancas

Texto:

¿Qué valoración hace el Gobierno sobre los últimos datos conocidos respecto a la industria del libro en España?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de marzo de 2009.—**Rafael Simancas Simancas**, Diputado.

181/001626

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cultura

Diputado don Rafael Simancas Simancas

Texto:

¿Qué planes tiene el Gobierno para respaldar a la industria cultural del videojuego en España?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de marzo de 2009.—**Rafael Simancas Simancas**, Diputado.

181/001627

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cultura

Diputado don Rafael Simancas Simancas

Texto:

¿Qué valoración hace el Gobierno sobre los últimos datos conocidos respecto a la producción y audiencia del cine español?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de marzo de 2009.—**Rafael Simancas Simancas**, Diputado.

Comisión de Ciencia e Innovación**181/001599**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Ciencia e Innovación

Diputado don Sebastián Quirós Pulgar

Texto:

¿Cuál es la valoración del Ministerio de Ciencia e Innovación del convenio firmado con la Junta de Andalucía para el desarrollo Tecnológico de Vehículos Todo-terreno en la Comarca de Linares?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 2009.—**Sebastián Quirós Pulgar**, Diputado.

181/001600

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Ciencia e Innovación

Diputado don Sebastián Quirós Pulgar

Texto:

¿Cuál es la valoración del Ministerio de Ciencia e Innovación del convenio firmado con la Junta de Andalucía para la creación de la Estación Experimental de cultivos Oleaginosos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 2009.—**Sebastián Quirós Pulgar**, Diputado.

COMPETENCIAS EN RELACIÓN CON OTROS ÓRGANOS E INSTITUCIONES

COMUNIDADES AUTÓNOMAS

093/000011

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(93) Convenios entre Comunidades Autónomas.

AUTOR: Comunidad Autónoma de La Rioja-Parlamento.

Convenio de colaboración entre la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja y la Comunidad Autónoma de Cantabria con objeto de fijar criterios de colaboración sobre trasplante hepático, cardíaco y pulmonar.

Acuerdo:

Trasladar a la Comisión Constitucional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 166.1 del Reglamento de la Cámara, así como comunicar al Senado y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, poniéndolo en conocimiento de la Presidencia de la Comunidad Autónoma de La Rioja y del Parlamento de la citada Comunidad Autónoma.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA SOBRE TRASPLANTE HEPÁTICO, CARDÍACO Y PULMONAR

En, a de 2008.

REUNIDOS

En representación de la Comunidad Autónoma de La Rioja, el Excmo. Sr. don José Ignacio Nieto García, Consejero de Salud del Gobierno de La Rioja.

En representación de la Comunidad Autónoma de Cantabria, el Excmo. Sr. don Luis María Truan Silva, Consejero de Sanidad del Gobierno de Cantabria, actuando en nombre y representación de éste, facultado para la firma del presente Convenio por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha ...

Intervienen en función de sus respectivos cargos, que han quedado expresados, y en ejercicio de las facultades que tienen legalmente conferidas y, reconociéndose mutuamente capacidad para formalizar el presente Convenio,

EXPONEN

Que las Administraciones Públicas, en sus relaciones, se rigen por el principio de cooperación y, en su actuación, por los criterios de eficiencia y servicio a los ciudadanos, debiéndose prestar, en consecuencia, en el ámbito propio, la cooperación y asistencia activas que las otras Administraciones pudieran recabar para el eficaz ejercicio de sus competencias, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.2 y 4.1.d) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Que en el ámbito de la prestación de asistencia sanitaria por los servicios de salud del Sistema Nacional de Salud y, más concretamente, en el campo del trasplante de órganos, estos principios se corresponden con la obligación que impone el artículo 7 de la Ley 30/1979, de 27 de octubre, sobre extracción y trasplante de órganos, de facilitar la constitución de organizaciones a nivel de comunidad autónoma y nacional para hacer posibles el intercambio y la rápida circulación de órganos de trasplante.

Que actualmente el trasplante hepático, el cardíaco y el pulmonar son una terapéutica fundamental de las patologías hepáticas, cardíacas y pulmonares, constituyendo una opción de la que se benefician un número importante de pacientes.

Que, sin embargo, la Comunidad Autónoma de La Rioja no cuenta con un centro de trasplante hepático, cardíaco y pulmonar que pueda facilitar esta modalidad terapéutica a los enfermos de esta Comunidad, por lo que resulta obligada la cooperación con otras comunidades autónomas.

Que, por su parte, la Comunidad Autónoma de Cantabria dispone de un activo Programa de Trasplante,

con unas cifras y resultados contrastados en el tiempo, y posee, asimismo, un sistema de generación de órganos muy eficaz, que da soporte y permite las altas tasas de trasplante obtenidas en los últimos años.

Que, en este sentido, el Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, centro de referencia para el trasplante hepático, cardíaco y pulmonar en Cantabria, está técnicamente en condiciones de asumir la lista de espera y los trasplantes hepáticos, cardíacos y pulmonares de los pacientes riojanos, como, de hecho, lo viene efectuando desde hace años.

De esta manera los pacientes candidatos a trasplante hepático/cardíaco/pulmonar de la Comunidad Autónoma de La Rioja serán derivados preferentemente al Hospital Marqués de Valdecilla.

Que, finalmente, la tradición de relaciones sanitarias entre ambas comunidades autónomas y entre sus profesionales de la salud constituye garantía suficiente para una eficaz colaboración.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, suscriben el presente Convenio, de acuerdo con las siguientes

ESTIPULACIONES

Primera. La Comunidad Autónoma de Cantabria (en adelante Cantabria) incluirá en su Programa de Trasplante Hepático/Cardíaco/Pulmonar a los pacientes de la Comunidad Autónoma de La Rioja que así lo precisen y soliciten.

Segunda. A estos efectos, se incluirá a dichos pacientes en una lista de espera común en el centro trasplantador de la Comunidad Autónoma de Cantabria del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Por lo que atañe al tipo de pacientes, la inclusión en lista de espera se efectuará por los responsables médicos de las Unidades de Trasplante del Hospital Marqués de Valdecilla, mediante la elaboración de un protocolo común elaborado al efecto.

En los casos en que la aplicación del protocolo plantea dudas, la inclusión se realizará mediante acuerdo entre aquéllos y los responsables médicos del paciente en los centros de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

b) Por lo que respecta al momento de incorporación a la lista, los pacientes serán incluidos cuando lo considere oportuno el médico responsable de la Unidad de Trasplante, consensuadamente con el médico responsable del paciente en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Los equipos de coordinación de trasplante de las Comunidades Autónomas de La Rioja y de Cantabria facilitarán el operativo de inclusión de pacientes en las listas de espera del Hospital Marqués de Valdecilla.

Los pacientes de la Comunidad Autónoma de La Rioja serán evaluados inicialmente en el centro de origen por sus médicos responsables, realizándose a nivel local las exploraciones complementarias precisas, de acuerdo con el protocolo establecido al efecto.

El Hospital de Valdecilla completaría la evaluación global del paciente ante su inclusión definitiva en lista de espera, haciéndose cargo de las exploraciones complementarias que no pudieran realizarse en los centros hospitalarios de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

c) El Hospital Marqués de Valdecilla se encargará de la valoración quirúrgica y de las intervenciones pre y postrasplante relacionadas con el trasplante hepático, cardíaco y pulmonar, así como de la preparación pretrasplante, de la intervención quirúrgica de trasplante y de la estancia y seguimiento inmediato de los pacientes trasplantados.

Tercera. Los traslados de los pacientes de la Comunidad Autónoma de La Rioja al Centro de Referencia de Trasplante Hepático, Cardíaco y Pulmonar de Cantabria, así como el envío de muestras, correrán a cargo de la Administración sanitaria competente de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Igualmente, serán de cuenta de dicha Administración la medicación y las exploraciones complementarias esenciales que puedan ser realizadas en centros propios.

Cuarta. En todo caso, el seguimiento a medio y largo plazo de los pacientes de la Comunidad Autónoma de La Rioja sometidos a intervención en el Hospital Marqués de Valdecilla será responsabilidad de las unidades especializadas de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Ahora bien, las Unidades de Trasplante Hepático, Cardíaco y Pulmonar y de otras especialidades relacionadas con el trasplante hepático, cardíaco y pulmonar del Centro de Referencia de Cantabria prestarán su apoyo a los correspondientes servicios de la Comunidad Autónoma en dicho seguimiento.

A estos efectos, los facultativos de Cantabria podrán solicitar a los facultativos de La Rioja, que deberán facilitarla, la información que precisen sobre pacientes trasplantados, cuando lo consideren oportuno.

Igualmente, aquellos facultativos podrán practicar a los pacientes trasplantados las revisiones generales que se consideren necesarias, de mutuo acuerdo con los facultativos correspondientes de La Rioja.

Quinta. Se crearán dos grupos de trabajo que elaborarán los protocolos consensuados precisos y se reunirán periódicamente con la finalidad de intercambiar información y solucionar los principales problemas existentes. Formarán parte de dicho grupo de trabajo profesionales especializados del Centro de Referencia y de los centros hospitalarios de la Comunidad Autóno-

ma de La Rioja, designados por los equipos de coordinación de trasplante de ambas comunidades.

Sexta. Los flujos económicos que se susciten por la aplicación de este Convenio se ajustarán a lo que se acuerde, con carácter general o específicamente sobre estas prestaciones, en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

Séptima. Las partes del presente Convenio procurarán que los profesionales sanitarios de los Centros extractores de la Comunidad Autónoma de La Rioja participen en los programas de formación continuada en materia de trasplante que se lleven a cabo en Cantabria.

Octava. Sin perjuicio de los criterios generales de prioridad para la distribución de órganos, las donaciones de hígado, pulmón y corazón producidas en la Comunidad Autónoma de La Rioja serán orientadas preferentemente al centro trasplantador de Cantabria.

Novena. Se creará una Comisión de Seguimiento del Convenio, de carácter paritario, que estará compuesta por un número igual de miembros del Equipo de Coordinación de Trasplante de La Rioja y del de Cantabria.

La Comisión, que elegirá un Presidente de entre sus componentes y elaborará su propio reglamento de funcionamiento, tendrá como funciones las siguientes:

a) Colaborar activamente con los profesionales sanitarios, facilitando la relación entre los distintos Servicios y Unidades participantes en la obtención y trasplante de órganos y tejidos y en los operativos logísticos correspondientes.

b) Realizar proyectos conjuntos de concienciación social, fomentando la colaboración con las Asociaciones de Pacientes y promoviendo la motivación de los profesionales sanitarios y la investigación en el campo del trasplante hepático, cardíaco y pulmonar.

c) Y, en general, facilitar el adecuado cumplimiento del Convenio, resolviendo las dudas que pudieran surgir y promoviendo su aplicación.

Décima. El presente Convenio, que surtirá efectos a los treinta días de su firma, tendrá una duración inicial de dos años, prorrogándose automáticamente por periodos iguales, salvo que medie denuncia por escrito de cualquiera de las partes con una antelación mínima de seis meses a su expiración.

Y, en prueba de conformidad con todo lo anteriormente expuesto, firman el presente documento, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha al inicio indicados.

OTROS TEXTOS

INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR

120/000005

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(120) Iniciativa Legislativa Popular.

AUTOR: Don Emilio Pérez Pérez y don Adolfo Fernández Aguilar.

Proposición de Ley de reforma de las Leyes 10/2001, de 5 de julio, y 11/2005, de 22 de junio, en relación al acueducto Tajo-Segura y a su aprovechamiento.

Acuerdo:

Admitir a trámite el escrito por el que se ejercita el trámite inicial de la iniciativa legislativa popular, comunicando este acuerdo a la Comisión Promotora, a la Junta Electoral Central y al Senado, publicándolo en el Boletín, conforme a los artículos 5.3 y 7.1 de la Ley Orgánica 3/1984, de 26 de marzo, Reguladora de la iniciativa legislativa popular.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

